

ACTA ORD. N°03.-

SESIÓN ORDINARIA N°03/2023.-

En Osorno, a 10 de Enero de 2023, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de ENERO de 2023.
- 2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 05 de ENERO de 2023. (PENDIENTE).
- 3. ORD. Nº01 DEL 03.01.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4. ORD. N°04 DEL 03.01.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Incorporación del Saldo Inicial de Caja año 2023, para ser agregado al Presupuesto 2023 y que contiene las tres áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:
 - Municipalidad de Osorno.
 - Departamento de Salud, y
 - Departamento de Educación.
- 5. OFICIO Nº09 DEL 04.01.2023. D.A.F. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de RENDIC HERMANOS S.A., R.U.T. Nº81.537.600-5, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA FRANCIA Nº1701, LOCAL Nº1, Osorno.
- 6. ORD.Nº07 DEL 04.01.2023. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado Nº383, bajo Acuerdo Nº547 de la Sesión Ordinaria Nº46 de fecha 07 de Diciembre del 2021; y sus modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal,



según Certificado Nº400, bajo Acuerdos Nº535; Nº536 y N°537 de la Sesión Ordinaria N°39 sostenida el día 18 de Octubre de 2022.

- 7. ORD. N°01 DEL 03.01.2023. DEPTO. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1º Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley Nº19.378 del Departamento de Salud Municipal.
- 8. ORD.N°02 DEL 03.01.2023. DEPTO. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley Nº19.378, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los Médicos Especialistas en Medicina Familiar, la que estimulara la permanencia y contratación de profesionales médicos, según el siguiente detalle:

44 horas semanales	\$300.000 mensuales
33 horas semanales	\$225.000 mensuales
22 horas semanales	\$150.000 mensuales
11 horas semanales	\$75.000 mensuales

- 9. ORD. Nº01-V DEL 05.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña MIREYA MÜLCHI FUENTES, por un monto de \$500.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.
- 10. ORD. Nº02-V DEL 05.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don EDSON HERNÁNDEZ DE SOUSA COIMBRA, por un monto de \$650.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.
- 11. ORD. Nº03-H DEL 06.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña ROSA DORIS OJEDA MOLINA, por un monto de \$1.200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.
- 12. ORD. Nº04-V DEL 06.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de la Ordenanza Nº103 que Establece Normas relativas a Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público, en el sentido de agregar un párrafo al Artículo 1 letra d), que establezca lo siguiente:

«Solo en casos excepcionales, se podrán proponer y presentar como proyecto a la Dirección de Obras Municipales, otras soluciones de pavimento, a fin de autorizar o rechazar la iniciativa, la que sólo puede ser planteada por motivos justificados en informe fundado, y para su aprobación se requerirá el informe



favorable del Asesor Urbanista del Municipio, del Director de Obras Municipales y con visto bueno del Sr. Alcalde».

- 13. ORD. Nº49 DEL 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$92.410.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Gastos Operacionales 2023".
- 14. ORD. №51 DE 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ELECTRIMAQ DE FÚTBOL CLUB, por un monto de \$6.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Infantil Osorno Cup 2023".
- 15. ORD. Nº53 DEL 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$7.450.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Premios Actividades de Verano".

16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes, Concejales y Concejalas, Directoras y Directores Municipales, funcionarios y funcionarias municipales; a nuestros dirigentes invitados a este Concejo, saludamos también al Director Regional de la ONEMI, que nos acompaña en la Sala, también, al Representante de la Delegada Provincial. Del mismo modo, saludamos a nuestros vecinos y vecinas, que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y de nuestras Redes Sociales."

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de Enero de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Me voy a abstener, porque no estuve presente. Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°01 de fecha 03 de ENERO de 2023.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: 08 Concejales(as).



Se abstiene el señor Alcalde de Osorno, porque no estuvo presente en la Sesión señalada.

ACUERDO Nº16.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 05 de ENERO de 2023. (PENDIENTE).

ALCALDE CARRILLO: "Queda pendiente esta Acta, hasta la próxima Sesión Ordinaria de Concejo."

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla.ORD. Nº01 DEL 03.01.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°01, D.A.F. ANT.. PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 03 ENERO 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	104.103
		TOTAL	104.103

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Fondo Aportes Extraordinarios año 2023	104.103
- Control of Control		TOTAL	104.103

Justificación:

Cuenta 24.01.004.010.001 : Traspasar recursos disponibles desde la cuenta Voluntariado a la cuenta de Aportes Extraordinarios año 2023 por M\$104.103.-destinados a futuros requerimientos de diversas organizaciones sociales y deportivas de la comuna de Osorno.



Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, procedemos a votar." Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006	4	Voluntariado	104.103
- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10		TOTAL	104.103

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Fondo Aportes Extraordinarios año 2023	104.103
		TOTAL	104.103

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio Nº01 del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº17.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°04 DEL 03.01.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Incorporación del Saldo Inicial de Caja año 2023, para ser agregado al Presupuesto 2023 y que contiene las tres áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Salud, y
- Departamento de Educación.

Se da lectura al «ORD.N°04, D.A.F. ANT.: ORD.03 DAF; ORD.01 D.A.E.M.; Y ORD 91 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 10 DE ENERO DE 2023; LA INCORPORACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA PARA EL PERIODO 2023 Y AGREGAR AL PRESUPUESTO 2023. OSORNO, ENERO 03 DEL 2023. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.



Solicita incorporar en tabla del Concejo del 10 de enero del 2023; la incorporación del Saldo Inicial de Caja 2023 y ser agregado al Presupuesto 2023 y que contiene las tres áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- 1) Municipalidad de Osorno,
- 2) Departamento de Salud y
- 3) Departamento de Educación.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, señor Alcalde, estaba leyendo la Ley, que tiene que ver con el otorgamiento que es a contar del 1° de diciembre del 2022, que es un reajuste, en el Artículo 1 aparece, en un considerando, aparece que «asimismo otorgase a contar del 1 de diciembre 2022 un reajuste del 12% de las remuneraciones a los Directores, Educadores de Párvulos, y a los Asistentes de la Educación, que se desempeñan en los establecimientos educacionales parvularios, financiadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de Fondos, VTF, traspasados a los Servicios Locales de Educación, o dependientes de la Municipalidad, Corporaciones Municipales; dicho reajuste será de cargo de su respectiva entidad empleadora»; he tenido conversaciones con personas que tienen que ver este tema, y no sé si eso se arregló, señor Alcalde, porque esto es un costo que tiene que asumir el Empleador, y a contar del 1° de enero, si lo proyectamos al año 2023, alrededor de 50 o 60 millones de pesos, ¿eso está considerado, para el reajuste?."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Señor Alcalde, señores Concejales y señoras Concejalas, buenas tardes. Con respecto a la consulta, sí está considerado, señor Concejal, el señor Alcalde tuvo reunión con la Dirección del Departamento de Educación, y como dice usted, es un aporte que tiene que ser del Municipio, y ya está considerado para el pago de remuneraciones que usted consulta."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por todo el período 2023."

SEÑOR GONZALEZ: "Son alrededor de 54 millones de pesos que hay que aportar de forma extraordinaria, al D.A.E.M."

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, votamos colegas."



Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideracion del Concejo la moción de Aprobar la Incorporación del Saldo Inicial de Caja año 2023, para ser agregado al Presupuesto 2023 y que contiene las tres áreas administrativas de la Municipalidad de Osorno:

- Municipalidad de Osorno.
- Departamento de Salud, y
- Departamento de Educación.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº04 y Nº03, ambos del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario Nº01 del 03 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; Ordinario Nº91 del 03 de Enero de 2023, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº18.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. OFICIO Nº09 DEL 04.01.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de RENDIC HERMANOS S.A., R.U.T. Nº81.537.600-5, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA FRANCIA Nº1701, LOCAL Nº1, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°09, D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.995. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 04 DE ENERO DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo Nº65 letra "O" de la Ley Nº18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de RENDIC HERMANOS S.A. R.U.T.81.537.600-5 para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA FRANCIA Nº 1701 LOCAL Nº 1.

LO ANTERIOR CUENTA CON:



- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES N.º 1.397 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
- INFORME INTERNO N.º 625 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- OFICIO N° 01 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO
- ORDINARIO N° 948 DE FECHA 26.12.2022, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A SR. MAURICIO TENEOS HIDALGO, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIOS 600000382081 600000382054 – 600000382069 TODOS DE FECHA 06.12.2022
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, TODAS DE FECHA 28.12.2022

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE P SUPERMERCADO, a nombre de RENDIC HERMANOS S.A., R.U.T. Nº81.537.600-5, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA FRANCIA Nº1701, LOCAL Nº1, Osorno.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES №1.397 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
- INFORME INTERNO Nº625 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO Nº01 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORDINARIO Nº948 DE FECHA 26.12.2022, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A SR. MAURICIO TENEOS HIDALGO, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIOS 600000382081 600000382054 – 600000382069 TODOS DE FECHA 06.12.2022.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, TODAS DE FECHA 28.12.2022



Lo anterior, según lo indicado en el Oficio Nº09 del 04 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº19.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.Nº07 DEL 04.01.2023. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado Nº383, bajo Acuerdo Nº547 de la Sesión Ordinaria Nº46 de fecha 07 de Diciembre del 2021; y sus modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado Nº400, bajo Acuerdos Nº535; Nº536 y N°537 de la Sesión Ordinaria N°39 sostenida el día 18 de Octubre de 2022.

Se da lectura al «ORD.N°07, CONTROL. ANT.: PMG 2022. MAT.: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCADLE DE OSORNO. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

De acuerdo a la Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20.723 del 30.01 .2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022, de las Unidades Municipales de la 1. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°383, bajo acuerdo N°547 de la sesión N°46 de fecha 07 de Diciembre del 2021; y sus modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, según certificado N°s 400, bajo acuerdo N°s 535;536;537 de la Sesión Ordinaria número 39 sostenida el día 18 de Octubre de 2022.

Esta Unidad de Control viene en adjuntar pendrive que contiene el informe final del desarrollo de los objetivos y metas correspondientes al año 2022, además de los documentos que respaldan el presente informe. No obstante que, esta información se encuentra en documentos originales a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Finalmente, y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr, Alcalde, someter el presente informe Final y documentación adjunta a consideración del honorable Concejo Municipal, para su aprobación de acuerdo a lo establecido en artículo 8° de la Ley N°19.803 y sus modificaciones.



Sin otro particular, le saluda atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

ALCALDE CARRILLO: "Bien, en votación, señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado Nº383, bajo Acuerdo Nº547 de la Sesión Ordinaria Nº46 de fecha 07 de Diciembre del 2021; y sus modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado Nº400, bajo Acuerdos Nº535; Nº536 y N°537 de la Sesión Ordinaria N°39 sostenida el día 18 de Octubre de 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07 del 04 de Enero de 2023, de la Dirección de Control y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº20.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla.ORD. N°01 DEL 03.01.2023. DEPTO. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1º Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley Nº19.378 del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°01, SALUD. ANT.: ART.45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACION PAGO ASIGNACION MUNICIPAL A DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. OSORNO, 03 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL (S).

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art. 1° Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera funcionaria, contratados bajo la Ley N 19.378 del Departamento de Salud Municipal.



Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N°45° de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL (S).»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1º Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley Nº19.378 del Departamento de Salud Municipal.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01 del 03 de Enero de 2023, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №21.-

8) El señor Alcalde pasa al Punto Sobre Tabla N°1, Oficio N°738 de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Delegada Presidencial de la Provincia de Osorno, solicita se tenga bien recibir al Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal de Osorno, don Richard Hueitra y a su equipo de incendios forestales, a fin de exponer a ustedes los alcances del trabajo que ellos realizan, y poder establecer las coordinaciones con el Municipio, Autoridad Comunal y Conaf, con el propósito de enfrentar de mejor manera esta temporada estival, previniendo acciones que permitan contener situaciones de complejidad.

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, según lo conversado al inicio de esta Sesión, cuando llegue CONAF íbamos a interrumpir la Tabla, para invitarlos a la mesa para que den su exposición, referente a las posibles emergencias que puedan ocurrir, durante los meses estivales del presente año."

Se integran a la mesa los señores: Richard Hueitra Quilaqueo, Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal de Osorno; Sr. Alejandro Vergés Castillo, Director Regional de SINAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres); Sr. Germán Vidal González, Representante Delegada Presidencial Provincial.



SEÑOR HUEITRA: "Buenas tardes, señor Alcalde y Honorable Concejo; gracias por la invitación, y la verdad de las cosas es que como CONAF y como Equipos de Emergencia, relativo a los incendios forestales, estamos trabajando intensamente en lo que es la coordinación de los Servicios, para actuar ante los eventos, y por otra parte, hacer mucha difusión de lo que es la prevención de los incendios forestales, y en ese ámbito, efectivamente, desde la Coordinación Provincial, y también en reuniones que hemos tenido acá, el señor Alcalde, hemos trabajado en estas coordinaciones, nos hemos ido acercando más, potentemente, a los otros Servicios de Emergencia, y lo que nos queda, hoy día, en segunda instancia, difundir lo que es la prevención de los incendios forestales, los incendios que son agrícolas, y sobre todo, los incendios que están en la zona de interfaz, así es que ese es nuestro objetivo, dar a conocer el historial de incendios que tenemos en la provincia y en la comuna, y las recomendaciones que, como Técnicos, hacemos a la sociedad, para evitar aquellos incendios."

SEÑOR VERGÉS: "Señor Alcalde, estimados miembros del Concejo; primero, agradecer la instancia, generada por la Delegada Provincial, señora Claudia Pailalef, esta instancia cobra relevancia, toda vez que los incendios forestales es una temática que estimamos del sumo importante para todos ustedes, primero, porque compromete vidas, recursos y otros medios más, en esa coordinación estimamos importante, a través de la señora Claudia Pailalef, exponer al Concejo, ya que se van a tener que coordinar algunas acciones, que estimamos importantes y eventualmente, señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, puede comprometer, de alguna manera, algunos recursos, desde la coordinación más que de lo monetario, no obstante, van a tener algunos costos. Se va a exponer un grafico de recurrencia, de incendios forestales, y a su vez, cómo afectan a la comuna y de qué manera, todos y cada uno, de quienes estamos acá, podamos articular, generar articulación, y de alguna manera, también, ser parte, eventualmente, del aviso, hemos denominado, de una manera muy sencilla, el plantado, que tiene que ver con "detección, aviso y denuncia oportuna", con esas 4 acciones pretendemos ser lo más eficiente, pero, nadie puede hacer las cosas solo, así es que de ahí este compromiso con ustedes, y con nosotros, que somos los responsables, obviamente, sin eximirnos de ello, somos responsables de que esto sea lo más eficiente posible."

SEÑOR VIDAL: "Gracias señor Alcalde, estimados Concejales, primero, agradecer el espacio para poder explicar algo tan relevante como es la prevención de los incendios forestales, que expondrá el Director Provincial de CONAF, y simplemente es una señal de poder bajar la información a ustedes, como Representantes de este Concejo, y entregar una señal de articulación y coordinación, en una temporada que estimamos será dura, como históricamente ha sucedido con los incendios, dentro de la comuna de Osorno, pero, también la mirada a nivel de la Provincia; esto no es solamente lo que estamos desarrollando en la comuna de Osorno, mañana lo vamos a desarrollar en el Municipio de San Juan de La Costa, invitamos a todos los Municipios de la provincia de poder hacerse participes en esta colaboración, entre Municipio y Servicios Públicos, que en definitiva tiene el minimizar el riesgo y la afectación hacia los habitantes del territorio."



ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, muchas gracias, para conocimiento del público, que está acá presente, y las personas que nos siguen en sus hogares, a través de nuestro Canal de Televisión, nosotros ya activamos nuestro Comité de Emergencia, días atrás, justamente, estuvimos reunidos aquí, en esta Sala, donde estuvieron presentes Carabineros y Bomberos, para buscar la mejor coordinación en caso de algún siniestro, que esperamos no tener que activar el Equipo de Emergencia, pero, a raíz de lo que sucedió el año pasado, en Pucoihue y en Pichil, creemos que es muy necesario, oportuno, este tipo de diálogos y de colaboración entre los Servicios. Así es que dejo con ustedes al señor Richard Hueitra, Director Provincial de CONAF."

SEÑOR HUEITRA: "Esta presentación está enfocada a dar a conocer, principalmente, las zonas donde ha habido mayores cantidades de incendios en los últimos años,

REUNIÓN COGRID OSORNO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES PERÍODO OPERACIONAL 2022-2023. PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.



PERIODO DE MAXIMA EXPOSICION AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES 2022/2023 desde el 01 de julio de 2022 al 08 de enero de 2023

OCURRENCIA Y DAÑO DE INCENDIOS FORESTALES - PERIODO 2022/2023

					Superfi	cie Forest	al Afectada	(en hectá	reas)		Total	0	tras	Total	Porcent	aje (%)
Provincia	Nº Inc.	.Has/Inc	Pl	antacion	es	Total	Vege	etación Nat	ural	Total	Forestal	Superficie	es (en has.)	Afectado	del Total l	Regional
			Pino	Euca.	Otras	Plants.	Arbolado	Matorral	Pas tizal	Veg. Nat.	(en hás.)	Agrícola	Desechos	(en hás.)	Nº Inc.	Superf
Osorno	7	2,62	16,43	0,92		17,35	0,04	0,63	0,30	0,97	18,32	and the same	0,00	18,32	5,88	19,93
Llanquihue	67	0,52		0,10		0,10	2,46	29,14	3,08	34,68	34,78		0,71	35,49	56,30	38,61
Chiloé	42	0,84		0,02		0,02	2,65	32,06	0,52	35,23	35,25		2.16	37,41	35,29	40,69
Palena	3	0,24					0,15	0,56		0,71	0,71		70.00	0,71	2,52	0,77
Total Regional	119	0,75	16,43	1,04		17,47	5,30	62,39	3,90	71,59	89,05	0,00	2,87	91,92	100,00	100,00



Corporación Nacional Forestal - CONAF

La provincia de Osorno lleva un total de 7 incendios, con un total Afecto de 18,32 hectáreas, el número de incendios en la Región ha sido de 119, con 91 hectáreas, y en la 3ª columna habla de números de hectáreas por incendio, y son 0,75, que es un nivel bajo para nosotros, y habla de un nivel de respuesta rápida que tenemos como Servicio, para poder actuar ante aquello.





OCURRENCIA Y DAÑO DE INCENDIOS FORESTALES - ULTIMO QUINQUENIO A IGUAL PERIODO

Periodos Ultimo		Superficie Forestal Afectada (en hectáreas)				
Quinquenio	Nº Incendios	Plantaciones	Vegetación Natural	Total Afectado		
2017-2018	62	4,75	168,68	192,42		
2018-2019	42	0,35	37,73	40,69		
2019-2020	52	3,21	38,43	49,53		
2020-2021	73	1,17	100,10	104,59		
2021-2022	186	17,92	257,09	281,25		
Promedio Quinquenio	83	5,48	120,41	133,70		
Periodo 2022/2023	119	17,47	71,59	91,92		



Corporación Nacional Forestal - CONAF

COMPARATIVO A IGUAL FECHA:



PERIODO 2022-2023 CON PERIODO ANTERIOR 2021-2022

		Superficie Forestal Afectada (en hectáreas)				
	Nº Incendios	Plantaciones	Vegetación Natural	Total Afectado		
Diferencia Periodo Actual con el Anterior	-67	0	-186	-189		
Porcentaje Diferencia Periodo Actual con el Anterior	-36%	-3%	-72%	-67%		

PERIODO 2022-2023 CON ULTIMO OUINOUENIO

		Superficie Forestal Afectada (en hectáreas)				
	Nº Incendios	Plantaciones	Vegetación Natural	Total Afectado		
Diferencia Quinquenio con Periodo Actual	36	11,99	-48,82	-41,77		
Porcentaje Diferencia Periodo Actual con el Quinquenio	43%	219%	-41%	-31%		



Corporación Nacional Forestal - CONAF



Plan CONAF contra Incendios Forestales 2022-2023

Despliegue Operativo DEPRIF a nivel regional 22 unidades.

16 brigadas terrestres (3 Osorno, 5 Llanq. 3 Chiloé y 5 Palena).

02 brigadas mecanizadas en Llanquihue

02 brigadas Aljibes en Chiloé

02 brigadas helitransportadas (Pto. Montt, Castro)

Total 187 brigadistas operativos. (252)

01 CENCOR Pto. Montt

03 CENCOP (Osorno, Chiloé y Palena)

Se inició la operación del primer helicóptero el 01.12.2022 en Pto. Montt y reasignado a Chiloé. La 2 aeronave llega 03.01.23 en Castro.

PERSONAL CONAF BRIGADAS TOTAL 187
PERSONAL TECNICO Y CENTRALES TOTAL 48
TOTAL EFECTIVIOS CONAF 235
CUERPO DE BOMBEROS DE LAS CUATRO PROVINCIAS..
BRIFE REGIMIENTO "SANGRA" PUERTO VARAS 25 EFECTIVOS.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

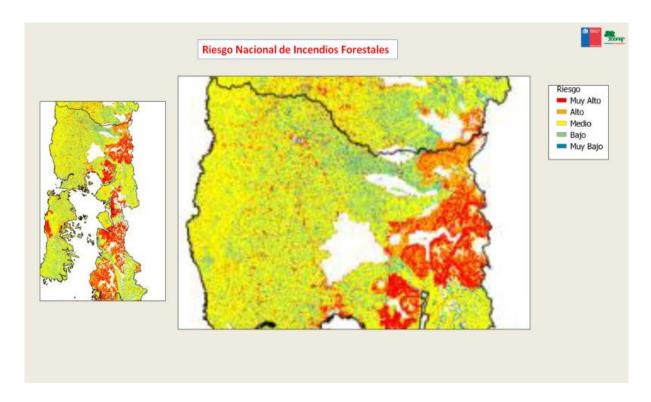




En esto queremos hacer énfasis, esta cartografía donde se muestra, con puntos rojos, la superficie de los incendios que han ocurrido, entre los años 2002 y 2022, es decir, el historial de los últimos 10 años de incendios, y le llamamos Incendios Interfaz porque son cercanos a la ciudad, incluso, se ven puntos rojos dentro de la ciudad; y aquí empieza el llamado, a las Autoridades, a la Sociedad,



de poder tener a la vista estos puntos, y estar atentos, tanto para la prevención como para el combate rápido, si así hubiera que ir.



A nivel regional tenemos, debido a la topografía de nuestra región, a la vegetación, los riesgos donde pueden ocurrir incendios, eso está cartografiado, obviamente, nosotros, como Equipo, de detección y prevención, hacemos mucho énfasis hacia esos sectores.



RESUMEN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD TEMPORADA 2022-2023



- Se observa una intensificación de los valores del (Indicador de Sequía en octubre desde la región de Coquimbo a La Araucanía con respecto a septiembre, lo que en escala de categorías corresponde entre sequía moderada a severa. (DMC-Chile).
- Se prevé un déficit de precipitaciones acumuladas a fines de enero 2023 entre 35% a 50% en la zona centro y del 25% al 40% en la zona centro sur (Maule a Los Ríos); y en la zona Sur Austral (Los Lagos, Aysén y Magallanes) entre el 10% y 40%. (DMC-Chile).
- A nivel mensual entre los meses de diciembre 2022 y junio 2023 se prevé una tendencia en la anomalía de temperatura sobre el rango normal (+1,0 a +1,5 °C) en gran parte del país. La tendencia al momento para enero, febrero y marzo es de valores levemente sobre lo normal para verano en la zona centro y centro sur. (ECMWF). Para el trimestre DEF se prevé sobre lo normal desde la Región de Coquimbo hasta Aysén. (DMC-Chile).
- A nivel mensual entre los meses de diciembre 2022 y junio 2023 se prevé una tendencia de precipitaciones bajo lo normal sobre todo en la zona centro y centro sur (Entre Valparaíso y Los Lagos) entre los meses de enero a abril, la zona sur austral (Aysén y Magallanes) presentaría condiciones de precipitaciones de normal a sobre lo normal en diciembre, enero, febrero, abril y junio. (ECMWF). Para el trimestre DEF se prevé Estación Seca Desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de O'Higgins y Normal a Bajo lo Normal Desde la Región del Maule hasta la Región de Los Ríos y desde parte de la Región de Aysén hasta Magallanes.
- Disponibilidad de Combustibles (Condiciones de la vegetación) alta con respecto al quinquenio, vegetación fina y muerta disponible para entrar en ignición en la zona centro y consolidación del secado de pastos en la zona centro sur, mayor carga de biomasa fina y muerta. Las zonas de Mayor Disponibilidad de Combustible se presentan al momento en la zona centro, zona centro sur y algunas áreas de la zona sur austral. (NASA EOSDIS Land Processes DAAC).
- Zona centro y centro sur sería la más compleja en la temporada con gran probabilidad de incendios rápidos y virulentos existiendo eventos meteorológicos extremos.

Nosotros tenemos mucha información que nos envían a nivel central, de los Organismos especializados en climatología y meteorología, y tenemos estos valores y datos. Esto es parte de las noticias, como les mencionaba, de los reportes, de los Organismos de Meteorología y Climatología, del cual nos basamos para estar alertas. Esto es la parte más global, y como les señalaba, en la cartografía que les mostré, es lo que nos interesa, pedir ese apoyo de supervisión, de coordinación."

SEÑOR VERGÉS: "Señor Alcalde, primero, sobre la base de la información, hemos escuchado al Técnico, el Técnico ha expresado, en detalle, los fundamentos, hay fundamentos de meteorología, de clima en general, que van a reportar un periodo más seco, con ello vamos a tener más material disponible, hablando técnicamente, como lo señalan ellos, va a haber mucho pasto, mucho material residual; con eso, señor Alcalde, y lo concreto, tiene que ver con que, por su intermedio, a través de lo que el Concejo permita, poder articular, sobre la base de la asesoría técnica de la propia CONAF, la disposición de algunos medios, y particularmente, la coordinación a través de la Oficina que el Municipio tiene, de Emergencia, poder articular con algunos de los sectores que ahí están referenciados, tal vez no los vamos a poder ubicar todos, pero, sin embargo, vamos a poder marcar algún centro de gravedad, algún énfasis, primero, en comunicar a la población; segundo, dirigir algunos esfuerzos, coordinados con la propia CONAF, que puede disponer de algunos recursos o manos en coordinación con algún apoyo municipal, particularmente, primero, para generar algún cortafuego en lo que se determine como prioritario, segundo, retirarlo de ese lugar, y tercero, conforme a lo que usted pueda evaluar, con el apoyo técnico, tal vez, algunos sectores como el Parque Francke, que visualizamos, desde lo técnico, que puede ser



lo más expuesto. Es por esto, señor Alcalde, insisto, por su intermedio, facilitar la coordinación, con los medios del propio Municipio, con la asesoría técnica, y generaciones directas; y en paralelo, aprovechando que tenemos la disponibilidad de los recursos audiovisuales, comunicar, transmitir a la población esta necesidad de la denuncia, la detección, el aviso y la denuncia oportuna. Osorno tiene un Cuerpo de Bomberos muy activo, muy funcional, muy operativo, entonces, sobre esa base, más la comunicación con las personas, más la asesoría técnica, creemos que podemos enfrentar, a nivel del Municipio, en términos generales, una temporada lo más exitosa posible."

ALCALDE CARRILLO: "Referente al Parque Francke, eso ya se intervino, está totalmente asegurado, se hizo todos los cortes necesarios, de pastizales, incluso, se hizo un cortafuego, en torno a las viviendas que ahí hay, del Campamento, por lo tanto, el Parque Francke deja de ser un riesgo para este Municipio, no obstante, nos gustaría que ustedes nos ayudaran con los terrenos de Ferrocarriles, porque esos sí que son un peligro para la población, y me refiero a los que están al lado de la línea del tren que pasa por calle Chuquicamata, en Francke, y también, el camino Trumao; el otro día fuimos a Trumao, comenzando desde donde está la empresa SOPROLE, ahí el pasto está sumamente largo, y ahí habría que solicitar a Vialidad, que mantenga esos terrenos, nosotros ya oficiamos a Vialidad, y a la Delegada Presidencial Provincial, para que se pueda intervenir el camino a Trumao, porque existe ahí un pastizal, con un riesgo tremendo de incendio; y también, como les digo, que nos pudieran colaborar con los terrenos de Ferrocarriles, y no solamente en Francke, también hay en Ovejería, donde se han instalado viviendas ilegales, lo cual no corresponde, y hemos enviado oficios a Ferrocarriles, pero, no basta con que el Municipio envíe oficios, creo que si apoya en esta tarea la ONEMI o SENAPRED, podríamos lograr que Ferrocarriles pueda intervenir esos sectores, porque días atrás tuvimos un incendio en la línea férrea, donde está nuestra Pinacoteca, y nuestro Museo Interactivo, abajo donde era la "Estación Vieja", entonces, este tema con Ferrocarriles, realmente nos preocupa, al igual que el camino a Trumao."

SEÑOR VERGÉS: "Señor Alcalde, recibo lo que usted señala, la señora Delegada Presidencial Provincial está consciente de eso, ayer sostuvimos una reunión, vimos esta situación, y ella va a coordinar, por intermedio nuestro, oficiar a Ferrocarriles. Respecto al Parque Francke, se habló básicamente, de la disposición final de los residuos que hay quedaron, fue una de las consideraciones que me habían indicado, y si me equivoco me pueden corregir."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, obviamente, son muchas hectáreas las que hay que intervenir, cortar el pasto, pastizales, pero, hoy día, ese sector está totalmente saneado, ya tomamos los resguardos necesarios para que no ocurra ningún siniestro. En todo caso, quiero agradecer la disposición, la presencia de ustedes, creo que es importante la coordinación, ya quedó demostrado el año pasado, lo hicimos muy bien, creo que salvamos una situación bastante compleja, en el sector de Pucoihue, que fue el incendio más grande que hubo en la comuna, donde hubo 2 días de trabajo coordinado, entre Bomberos, CONAF, Carabineros, Municipio, y creo que se trabajó



bien, sin haber tenido, como ahora, reuniones previas de coordinación, y que ya tenemos activa la Oficina de Emergencias, que ya está operativa, que la dirige don Leonardo Castillo, donde, obviamente, estamos adquiriendo implementos, importantes, para poder enfrentar de mejor manera cualquier situación que se nos presente, acá en la comuna como en la provincia, porque de repente también debemos colaborar, con camiones aljibes, en otros sectores donde han ocurrido siniestros; afortunadamente, desde ese punto de vista, nos hemos preparado muy bien, y que ojala, no tengamos que usarlos, como todos deseamos."

SEÑOR VERGÉS: "Muchas gracias, señor Alcalde, solamente señalar que nos coordinaremos con don Leonardo Castillo, y pondremos nuestro apoyo al servicio del Municipio."

CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, también el sector que nos preocupa es un terreno que tiene el SERVIU, ubicado en calle Bellavista, lo que da hacia el cerro; también nos han llamado por el peligro del terreno subiendo hacia el sector Mirasur, y los terrenos ubicados en la ladera de población García Hurtado de Mendoza."

CONCEJAL CASTILLA: "Bueno, saludarlos y agradecer esta exposición, y quisiera saber las causas de esta cantidad importante de siniestros que mostraron ahí, de estos últimos 10 años, qué es lo que más se repite, y en relación a eso, me imagino que debe ser una de las causas, con respecto a los roces de siembra, tan cercanos a la ciudad, hay más restricciones, por estos cambios climáticos, porque sé que los controles pasan, principalmente, a través de CONAF."

SEÑOR HUEITRA: "Bueno, respecto a las causas de estos incendios forestales, en el perímetro de la ciudad de Osorno, y la provincia en general, son, primero, quemas autorizadas pero, que se han descontrolado; segundo, sencillamente, personas que encienden fuego en estos sectores, y que no hay registro mayor de eso. Son las dos mayores causas."

SEÑOR VERGÉS: "Les debo señalar, además, que hay un tema que administra la propia CONAF, y que tiene que ver con el calendario de quemas, que parte el 1° de diciembre y termina el 30 de marzo, y que para los efectos prácticos, en este minuto, tiene prohibido la realización de quemas autorizadas, y de ahí, hace sentido lo que les indicaba, esta frase demo técnica de DAO, la Detección, Aviso y Denuncia Oportuna, tiene que ver con eso, y el mensaje a la comunidad de Osorno es eso, cualquier siniestro, con fuego o con humo, por favor "DENUNCIELO", denúncielo a Carabineros, a Bomberos, a la CONAF, y esto ameritará que en el mínimo de tiempo, podamos disponer, lo que sea necesario, para verificar, y, efectivamente, después atacarlo, si es necesario."

CONCEJALA LICAN: "Mari mari lamngen, a kume akuimi. Estimados, cuando fue el incendio en Pucoihue, me tocó estar en el lugar, con mi colega Miguel Arredondo estuvimos hasta muy tarde en la noche, estaban muchos funcionarios municipales, ustedes, como CONAF, Bomberos, y quiero preguntar al Representante de la



Delegada Presidencial Provincial, cuando suceden estos hechos, porque aquí se está hablando del Parque Francke, todos pensábamos que se podía originar un siniestro ahí, nunca un incendio de tal magnitud en la localidad de Pucoihue, producto de una quema autorizada, que se les escapó de las manos, donde había una empresa Forestal, por lo tanto, se quemaron varias hectáreas de terrenos, y lo que más me llamó la atención, en ese momento, fue que muchos vecinos campesinos me llamaban por su preocupación de que en la noche avanzara el incendio, hasta sus viviendas; qué hace la Delegación, tiene algún Plan B, cuando pasan estas contingencias, si tienen alguna iniciativa para contener a las personas, porque como está la desesperación de que el incendio pueda llegar hasta sus casas, qué está haciendo la Delegación respecto a eso."

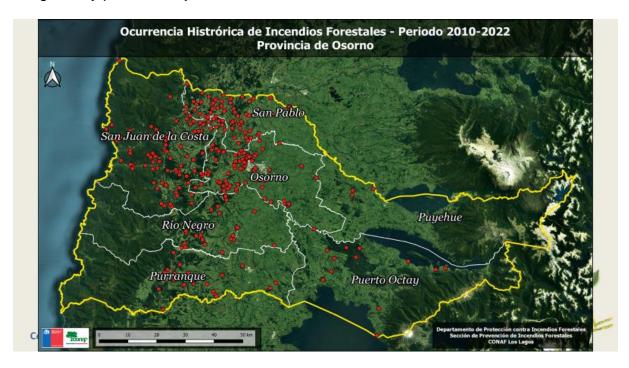
SEÑOR VIDAL: "Muchas gracias por la pregunta, señora Concejala, la verdad es que, justamente, lo que estamos haciendo en ese Plan, es generar la articulación, la coordinación entre el Municipio y la Delegación Provincial, entendiendo que la primera respuesta es Municipal, y cuando la emergencia va escalando su nivel, entra el soporte ONEMI, Delegación Provincial y tenemos el uso escalonado de los recursos; y como bien usted lo menciona, la desinformación es un enemigo para todos, tanto para los respondedores, la gestión municipal, para todos los actores que estamos participando, de alguna u otra manera; entonces, el Plan, como menciona, justamente va asociado a la prevención de todos, de generar una bajada de información. En la última reunión que tuvimos con el señor Alcalde, en su Comité de Emergencia Comunal, justamente levantamos la iniciativa de participar y hacer la bajada de información a los actores vivos de la comunidad, en este caso, en Osorno, las Juntas de Vecinos, para que junto a ellos poder ver, establecer, los planes de emergencia, en forma más particular, con el asesoramiento de CONAF, de Bomberos. Pero, insisto, el mejor plan que tenemos, en este caso, es la articulación y la prevención."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, en esa línea sabemos que los incendios se producen, el 95%, por causa del hombre, producto de los descuidos, porque no tienen respeto a la naturaleza; nosotros ya tuvimos un aviso con el COVID-19, porque al parecer la Tierra ya no nos quiere, pero, nosotros necesitamos a la Tierra, por lo tanto, tenemos que cuidarnos. Lo otro, soy "muy amigo" de la Prevención, de los actos preventivos que hay que llevar a cabo, en todos estos temas que tienen que ver con incendios, de emergencias, porque a veces actuamos sobre el hecho ya consumado, pero, tenemos riberas de los ríos, tenemos dos ríos acá, el que pasa por la Villa Los Notros, por la población San Maximiliano Kolbe, hay mucha maleza, mucho material que es inflamable, entonces, no sé si CONAF aun reparte folletos en la calle, hace publicidad respecto a la prevención, como lo hacía antiguamente, o si tienen folletería a la entrada de los parques, o eso está relacionado a nosotros, como Municipio, o al Comité que tenemos acá, que es de Emergencias."

SEÑOR HUEITRA: "Bueno, nosotros, permanentemente, estamos haciendo prevención de incendios forestales, pero, si el señor Alcalde me permite, dos minutos para poder exponer, que en conjunto con la Delegación, con usted, y la conversación que sostuvimos el otro día, hemos salido a recorrer los espacios, y quiero decir que el



material combustible que tenemos, hoy día, está por todos lados, el riesgo está por todos lados, unos par de metros cuadrados de cobertura vegetal seca o hectáreas, son todo un riesgo, entonces, hicimos un recorrido buscando los lugares más riesgosos, y poder trabajar.



Este es el mapa que ya se presentó, de las zonas de riesgo en la provincia.







El tema es la zona de interfase, es la que queremos dar a conocer, y es aquella zona que se encuentra cercana las construcciones, de estructura, Hospitales, Colegios, y cuando la población y los combustibles se entremezclan, sin claridad ni limite definido.



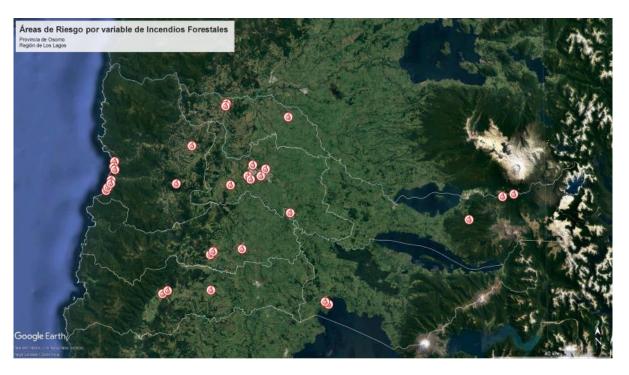


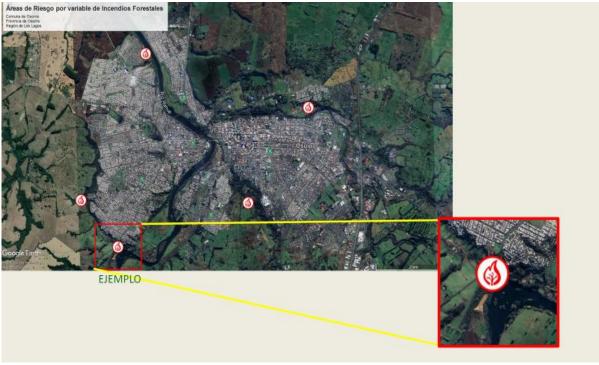
Esa "famosa" zona de interfase, que se ha visto en los incendios de Valparaíso, Viña del Mar, Castro, entonces, zona de interfaz se define como el área donde el combustible vegetacional se encuentra cercano a las casas, construcciones u otro tipo de infraestructura crítica, como hospitales o colegios. Esto puede ocurrir cuando la población y los combustibles se entremezclan sin claridad ni límite definido (CONAF, 2023).

METODOLOGIA

EVALUACION DE ZONAS INTERFAZ CON RIESGO EXTREMO









Variable	Categoría	Valor	Riesgo	MARCAR X
	Muy denso y h > 1 m	1	Alto	
combustible	Denso y h 0,5 -1 m.	2	Medio	
	Ralo y h < 0,5 m	3	Bajo	
	40 – 100 %	1	Alto	
Pendiente	20 – 40 %	2	Medio	
	0 – 20 %	3	Bajo	
	S – SW - SE	1	Alto	
Exposición	N -NW	2	Medio	
	NE	3	Bajo	

RESULTADOS



Por ejemplo, sector San Maximiliano Kolbe, el Presidente de la Junta de Vecinos de esa zona nos solicitó, vía una carta, que por favor limpiáramos una ladera que colinda con las viviendas, ahí no hay separación de la vegetación con las viviendas, y al revisar al interior de esa zona vegetacional, hay mucho material combustible, fino, muerto, con harta probabilidad de ignición, que está en la pendiente sur, con un alto riesgo, y eso hay que limpiarlo ahora ya, y disponemos



de la Brigada CONAF para apoyar, pero, necesitamos sacar ese material y también, necesitamos el permiso Municipal, porque siempre decimos «por qué hacemos el corta fuego cuando está el incendio, por qué no lo hacemos ahora»."



Santa Norma, también hay que limpiarlo, y sacar ese

material."

ALCALDE CARRILLO: "La pregunta que me hago, Director, porque resulta que la carga económica se la llevan los Municipios, porque esos son terrenos que no son municipales, son de SERVIU, son de Bienes Nacionales, son de Entes del Estado, pero, cuál es el esfuerzo económico que hace el Estado, aparte de venir a dar una charla, para resolver un problema, porque, claramente, "echan" la responsabilidad al Municipio, pero, nuestros recursos municipales son limitados, y tenemos que dar respuesta a todas las demandas, vivienda, salud, educación, caminos, etc., entonces, en estos temas que son de alto riesgo, y que cada verano estamos lamentando situaciones delicadas, cuál es el compromiso del Estado, por qué el Estado no traspasa recursos a los Municipios para que nos hagamos cargo, nosotros nos hacemos cargo, pero pásennos recursos, para que contratemos Personal, la maquinaria, todo lo necesario para intervenir terrenos que no son nuestros, porque si intervenimos terrenos que no son nuestros, con recursos municipales, también nos cuestionan, y Contraloría nos va a observar, y vamos a tener una sanción. Entonces, aquí tenesmo que hablar con el Gobierno, con nuestros Legisladores, porque cada vez son más frecuentes los incendios, cada vez las temperaturas en esta época van a ser más altas, por ende, cada vez va a haber mayor riesgo, entonces, legislemos al respecto, entreguen las herramientas necesarias a los Municipios, para que podamos



ser más eficientes en este tema, pero, no nos traspasen la responsabilidad sin entregarnos los elementos necesarios para poder hacerlo, y eso es Recurso Económico, porque para poder comprar cosas, para contratar personas, para poder mejorar estos sectores, debemos tener dinero."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Justamente estábamos viendo el tema de la Ley de aumento de sueldos, donde por todo se responsabiliza a los Municipios, y tienen que ir absorbiendo situaciones que lamentablemente el Legislador nunca se fija, no sé si los Parlamentarios, cuando les llega la Ley la estudiarán, no lo sé, pero, ese tema que usted plantea es muy recurrente, porque de todo tiene que hacerse cargo el Municipio, y el Estado, en ninguna situación, reintegra lo que invierte el Municipio, es más, hasta hace un par de años atrás, para las Elecciones, el Municipio debía hacerse cargo con los gastos de este Proceso, así es que tenemos que empezar a pedir los recursos, señor Alcalde, tal como usted lo señala, que nos entreguen el recurso económico, para poder hacer gestión."

ALCALDE CARRILLO: "Es tan simple como eso, si a nosotros nos dicen, si CONAF nos dice «Tenemos 2 Brigadas, y queremos ir a hacer prevención en Osorno, vamos a hacer cortafuegos aquí, allá», encantado, y a lo mejor podemos reforzar con algunos elementos, pero, no nos responsabilicen el 100% a nosotros, a los Municipios, porque no tenemos la capacidad económica para hacerlo, porque tenemos demasiadas necesidades que cubrir, y se nos hace imposible llegar a todos los sectores; también tenemos un montón de privados que tienen sitios eriazos, que no los mantienen, que no los cierran, que los dejan abandonados, y no hay una Ley sancionatoria, fuerte, porque nosotros podemos aplicar una multa, que no llegan a las 5 UTM, qué son 5 UTM para un empresario, pagan la multa y el problema sigue igual; entonces, tienen que haber sanciones más duras, para esos privados que tienen, hoy día, sitios eriazos, con pastizales, porque la gente piensa que todos los terrenos desocupados en la ciudad son municipales, y no es así. Entonces, creo, que cuando se hacen estas reuniones de coordinación, y es por eso que está aquí presente la Delegación Presidencial, porque cuando se hacen estas conversaciones tienen que decir que el Municipio está dispuesto a colaborar, pero, dennos las herramientas para hacerlo."

SEÑOR VERGÉS: "Señor Alcalde, es una inquietud que se planteó ayer en la reunión con la señora Delegada Presidencial, pero, en lo inmediato, y para ser muy efectivos, es que don Richard Hueitra, quien es el Encargado Provincial de CONAF, dispone de recurso humano, para apoyar determinados sectores, que, técnicamente, sean priorizados desde la Oficina Provincial, en función, inicialmente, de este Municipio; se definieron 3 Municipios, particularmente, en la provincia, San Juan de La Costa, Osorno y San Pablo, y desde las condiciones estimamos que, lo inmediato, dado la proximidad, la mayor capacidad de respuesta, con Osorno podemos operar a la brevedad posible, con aquellos sectores que se determinen y se prioricen, y ahí, recoger lo que usted señala, señor Alcalde, porque se entiende, nosotros no estamos en condiciones de dar respuesta a la inquietud, que es cierta, que es real, sin embargo, está el compromiso institucional de la CONAF, pero, eso lo conversamos el día de ayer, por eso la urgencia de la Delegada Presidencial, de exponer al Concejo y



exponerle a usted que la CONAF tiene los recursos humanos, que tiene un espacio de tiempo, que está disponible, aun no alcanzamos el pick de la complejidad, por lo tanto, y aprovechar esa masa humana, de Personal, para atender esto a la brevedad posible."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, lo otro que les pedimos, y lo dije al comienzo, es que tenemos que ser más exigentes con Ferrocarriles del Estado, porque todas las ciudades que hacen atraviesos con líneas férreas, tienen el mismo problema, Río Negro, Purranque, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas, etc., he conversado con mis colegas Alcaldes, y tienen el mismo problema de pastizales en terrenos de Ferrocarriles, lo cual es un tremendo riesgo para las ciudades; y la coordinación con CONAF, estamos dispuestos a colaborar con todo lo que podamos, para eso está don Leonardo Castillo, Encargado del Comité de Emergencia, y don Carlos Medina, Director de nuestra DIRMAAO, para que se vean los puntos críticos, y si ustedes nos colaboran con recurso humano, excelente, se puede hacer un trabajo bien hecho, y prevenir algunos sectores que nos preocupa."

SEÑOR HUEITRA: "Señor Alcalde, recojo vuestra opinión, respecto a los recursos, y a un proyecto más amplio, de largo plazo, así es que muchas gracias."

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, muchas gracias, encantado con la presencia de ustedes."

9) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°02 DEL 03.01.2023. DEPTO. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley Nº19.378, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los Médicos Especialistas en Medicina Familiar, la que estimulara la permanencia y contratación de profesionales médicos, según el siguiente detalle:

44 horas semanales	\$300.000 mensuales
33 horas semanales	\$225.000 mensuales
22 horas semanales	\$150.000 mensuales
11 horas semanales	\$75.000 mensuales

Se da lectura al «ORD.N°02, SALUD. ANT.: ART.45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACION PAGO ASIGNACION MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS MEDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. OSORNO, 03 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPTO. SALUD MUNICIPAL (S).

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, pago de Asignación



Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378 del Departamento de Salud Municipal., de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los Médicos Especialistas en Medicina Familiar, la que estimulara la permanencia y contratación de profesionales médicos, según el siguiente detalle:

44 horas semanales	\$300.000 mensuales
33 horas semanales	\$225.000 mensuales
22 horas semanales	\$150.000 mensuales
11 horas semanales	\$75.000 mensuales

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPTO. SALUD MUNICIPAL (S).»

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, quisiera saber cómo nace este cálculo, sé que con 11 horas están estimulando con \$75.000.-, pero, ¿eso venía en alguna pauta, fue una decisión local?, porque me hubiese gustado estimular más las 44 horas, un médico que esté permanente, a que vaya a hacer un par de horas."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al doctor Alejandro Schulze Barrientos, Director de Salud Municipal (s).

DOCTOR SCHULZE: "Buenas tardes, Presidente, Concejales. La verdad es que si uno lo ve desde esa perspectiva, sí, este es un monto que lleva varios años, no se ha actualizado ni se ha reajustado, en algún momento se planteó esto, como una forma de competir y estimular, cuanto tuvimos mucho déficit de médicos, los médicos no se venían para acá, porque las comunas, que están muy cerca, ellos viajaban 20 minutos, media hora, y ganaban más dinero que acá, y en algún momento se planteó esto; ahora, esto podría ser una posibilidad, y se ha repetido constantemente, durante todos los años, y creo que es el momento de dar una mirada, en el sentido de estimular las 44 horas, o mejorar el estimulo de todas maneras, porque esto lleva, por lo menos, unos 8 años, que tiene el mismo monto, así es que estudiaremos el tema."

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, la propuesta sería eso, estudiarlo para el próximo año, y estimular, principalmente, las 33 y 44 horas, así atraeríamos a más profesionales, con horarios más seguidos, y no para que ande 11 horas acá, 11 horas allá."

DOCTOR SCHULZE: "Sí, por supuesto."



ALCALDE CARRILLO: "Comparto la propuesta, lo vamos a estudiar para el próximo año, para que me presente un informe y poder revisarlo."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Pago de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley Nº19.378, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, a excepción de los Médicos Especialistas en Medicina Familiar, la que estimulara la permanencia y contratación de profesionales médicos, según el siguiente detalle:

44 horas semanales	\$300.000 mensuales
33 horas semanales	\$225.000 mensuales
22 horas semanales	\$150.000 mensuales
11 horas semanales	\$75.000 mensuales

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del 03 de Enero de 2023, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №22.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°01-V DEL 05.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña MIREYA MÜLCHI FUENTES, por un monto de \$500.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Se da lectura al «ORD.N°01-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRSWENTACION DE DOÑA MIREYA MÜLCHI FUENTES. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA MIREYA MÜLCHI FUENTES, RUT N°8.187.632-0. OSORNO, 05 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre "la llustre Municipalidad de Osorno y doña MIREYA MÜLCHI FUENTES, R.U.T N°8.187.632-0", teniendo como antecedente la presentación formulada por La afectada con fecha 17 de octubre de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como



consecuencia de la caída de una rama de gran magnitud, de árbol añoso que no había sido podado, y que se encuentra en la vía pública, el cual al desprenderse sobre el tendido eléctrico cayó sobre el empalme de su vivienda, ubicada en calle Hermanos Philippi N°1.140, Osorno, cuantificando los daños en la suma de \$735.000 (setecientos treinta y cinco mil pesos), que dicen relación con la instalación de un nuevo empalme eléctrico y arreglo de portón eléctrico en su hogar.

En razón de los daños producidos en su propiedad por la reclamante, ésta ha debido incurrir en una serie de gastos (arreglo de portón eléctrico y empalme eléctrico) acompañando cotización y boleta por La suma de \$735.000 (setecientos treinta y cinco mil pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 22 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

"Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 52 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado".

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio".

El inciso 12 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: "La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar



los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. "...la culpa del servicio deberá probarse por quien alego el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N 0 1.976-2007)

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N 0 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N 811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N ° 736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de correo electrónico de don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la 1. Municipalidad Osorno, en el cual se informa que en ocasiones este tipo de especies ornamentales presentan deterioro de su biomasa (ramas laterales cruzadas y mal orientadas) a nivel del Cambium, perdida de su corteza y consecuencialmente caída de ramas, sumado a las condiciones climáticas imperantes en la ciudad de Osorno, particularmente desde el mes de octubre, ya que existe predominancia de ambientes húmedos y con alta temperatura, lo que genera condiciones oportunas para la proliferación de infecciones y enfermedades posterior a un manejo de poda y en cierto casos desprendimiento



posterior a un viento de considerable magnitud, y por último agrega que el municipio es el responsable de velar por el manejo del arbolado urbano presente en el BNUP.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a lo menos a la suma de \$735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos), ms daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere de! acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, si no hay consultas, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña MIREYA MÜLCHI FUENTES, por un monto de \$500.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°01-V del 05 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº23.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°02-V DEL 05.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don EDSON HERNÁNDEZ DE SOUSA COIMBRA, por un monto de \$650.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

Se da lectura al «ORD.N°02-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRSENTACION DE DON EDSON HERNANDEZ DE SOUZA COIMBRA. MAT.: INORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON EDSON HERNANDEZ DE SOUSA COIMBRA, RUT N°17.358.591-8. OSORNO, 05 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre "la llustre Municipalidad de Osorno y don Edson Hernández De Sousa Coimbra, R.U.T N°17.358.591-8.", teniendo como antecedente la presentación formulada por el afectado en abril de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como consecuencia de la caída de una rama de gran magnitud que le produjo daños físicos y materiales.

Indica que mientras se encontraba al interior de la Villa Olímpica, recinto municipal, el domingo 09 de diciembre de 2021, realizando un paseo con su hijo pequeño, una rama de un árbol de gran magnitud se desprende y para evitar que caiga sobre su hijo, se interpone cayendo ésta sobre su pierna izquierda, a raíz de lo cual se fracturó el pie, y además de daños en su bicicleta con las que paseaban, quedando esta última inutilizable, cuantifica los daños en la suma de \$949.296 (novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos), que dicen relación con los gastos médicos en los que incurrió el requirente y la reposición de su bicicleta.

En razón de los daños físicos y materiales sufridos, éste ha debido incurrir en una serie de gastos (gastos médicos y de reposición de su bicicleta) acompañando cotizaciones y boletas por la suma de \$949.296 (novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

"Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 52 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza afines y de



conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado".

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio".

El inciso 12 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: "La transacción es Un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan gen erarla. "...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N 0 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.



4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos parlas municipalidades, podrá reclamar ante jos tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de Informe de doña Tatiana Aguilar Mancilla, Encargada de Recintos Deportivos, en el cual da certeza de la ocurrencia de los hechos dentro del recinto Municipal Villa Olímpica, y de la afectación física y material del requirente.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del incidente ascienden a lo menos a la suma de \$949.296.- (novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación, colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don EDSON HERNÁNDEZ DE SOUSA COIMBRA, por un monto de \$650.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02-V del 05 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).



ACUERDO №24.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°03-H DEL 06.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña ROSA DORIS OJEDA MOLINA, por un monto de \$1.200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Se da lectura al «ORD.N°03-H, ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACION DE DOÑA ROSA DORIS OJEDA MOLINA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ROSA DORIS OJEDA MOLINA, RUT N°10.884.225-3. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre "la llustre Municipalidad de Osorno y doña Rosa Doris Ojeda Molina, R.U.T N°10.884.225-3, teniendo como antecedente la presentación formulada por la afectada en octubre de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados como consecuencia de caída sufrida en bien Nacional de Uso Público.

Señala que; mientras se encontraba caminando por la plazuela Yungay de esta ciudad, específicamente frente a la sucursal de la compañía Claro, introduce su pie izquierdo en un agujero de aproximados 30 centímetros de profundidad, ocasionándole una fractura en su tobillo.

Cabe hacer presente, y tal como indica en su relato, dicho lugar se encontraba en mal estado y el mentado agujero se mantenía cubierto de agua, por lo que le fue imposible proveer el accidente.

Por último, cuantifica los daños en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos), que dicen relación con el lucro cesante o legitima ganancia esperada que no obtuvo debido al accidente que sufrió.

2.- PRESUPUESTOS .JURIDICOS.

El inciso 22 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

"Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los



tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 52 Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza afines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado".

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los danos que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio".

El inciso 12 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: "La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan gen erarla. "...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos,



Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de Informe de doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el cual señala lo siguiente: "Que ese tramo corresponde a tuición del municipio, lo que se mantiene regularmente, informo que en esa fecha se estaban realizando trabajos y ese tramo corresponde efectivamente a vía púbica".

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde a los perjuicios ocasionados a raíz del incidente ascienden a lo menos a la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), más intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente' por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación, por favor."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO



y doña ROSA DORIS OJEDA MOLINA, por un monto de \$1.200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03-H del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº25.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.ORD. Nº04-V DEL 06.01.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de la Ordenanza Nº103 que Establece Normas relativas a Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público, en el sentido de agregar un párrafo al Artículo 1 letra d), que establezca lo siguiente:

«Solo en casos excepcionales, se podrán proponer y presentar como proyecto a la Dirección de Obras Municipales, otras soluciones de pavimento, a fin de autorizar o rechazar la iniciativa, la que sólo puede ser planteada por motivos justificados en informe fundado, y para su aprobación se requerirá el informe favorable del Asesor Urbanista del Municipio, del Director de Obras Municipales y con visto bueno del Sr. Alcalde».

Se da lectura al «ORD.N°04-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORDENANZA N°103 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017 QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS A OCUPACION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICACION DE ORDENANZA N°103 QUE ESTABLECE NORMAS RELATIVAS A OCUPACION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO. OSORNO, 06 ENERO 2023. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludar, vengo en solicitar o Ud. incorporar a la tabla del Concejo Municipal, la modificación de la Ordenanza N°103 que Establece Normas relativas a Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, en el sentido de agregar un párrafo al Artículo 1 letra d), que establezca los siguiente:

"Solo en casos excepcionales, se podrán proponer y presentar como proyecto a la Dirección de Obras Municipales, otras soluciones de pavimento, a fin de autorizar o rechazar lo iniciativa, la que sólo puede ser planteada por motivos justificados en informe fundado, y para su aprobación se requerirá el informe favorable del Asesor Urbanista del Municipio, del Director de Obras Municipales y con visto bueno del Sr. Alcalde."



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde tengo una duda, respecto a este punto. Analizando lo que son las Ordenanzas, nacen por una situación puntual de la Ley, Artículo 12 que tiene que ver con el beneficio para los vecinos, me gustaría saber cuál es la idea, qué tipo de pavimento, porque tenemos Ordenanzas que son sancionatorias, en el sentido de que cobramos 5 UTM, pero, aquí estamos viendo aumento, además, como tenemos, de acuerdo al Artículo 4° de la ley, nosotros podemos hacer convenios con distintos Organismos del Estado, para poder ver el tema vial o urbano, no sé por qué se incorpora a la Tabla este Punto, como un tema de Ordenanza."

ALCALDE CARRILLO: "Se los comenté hace días atrás, colegas, por la razón que estamos viviendo con varios proyectos de aceras, que no hemos podido licitar, primero, porque la baldosa está sumamente cara, y todos los presupuestos nos salen sobre los montos que tenemos fijados, y lo segundo, es que no se encuentran en stock, entonces, tenemos las veredas centro norte, cuyo proyecto lleva un año y medio paralizado; además, como ya vieron, aprobamos varias transacciones extrajudiciales por accidentes, porque las calles están en pésimas condiciones, sobre todo en calle Matta con Ramírez y Los Carrera, frente a la Corporación Cultural, entonces, lo que queremos es sacar algunas partidas y poderlo hacer con cemento estampado, y para eso, se requiere cambiar la Ordenanza, porque hoy día la Ordenanza no lo permite, pues señala solamente "baldosas", entonces, por eso se habla de que "con informe justificado por el Urbanista, con la firma de la Directora de Obras y la aprobación del Alcalde", se pudiera hacer algunas modificaciones en los proyectos que ya están adjudicados, pero, que están estancados. Bien, en votación colegas Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación de la Ordenanza Nº103 que Establece Normas relativas a Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público, en el sentido de agregar un párrafo al Artículo 1 letra d), que establezca lo siguiente:

«Solo en casos excepcionales, se podrán proponer y presentar como proyecto a la Dirección de Obras Municipales, otras soluciones de pavimento, a fin de autorizar o rechazar la iniciativa, la que sólo puede ser planteada por motivos justificados en informe fundado, y para su aprobación se requerirá el informe favorable del Asesor Urbanista del Municipio, del Director de Obras Municipales y con visto bueno del Sr. Alcalde».

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°04-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº26.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. Nº49 DEL 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$92.410.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Gastos Operacionales 2023".

Se da lectura al «ORD.N°49, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$92.410.000.-solicitado por la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, para proyecto denominado "Gastos Operaciones 2023.".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, traté de buscar en la información que nos llegó, específicamente, cuáles van a ser estos Gastos Operacionales, y no los conozco, así es que quisiera conocerlos antes de votar este punto."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre el mismo tema, señor Alcalde, esto tiene que ver con sueldos, arriendos, compra de suministros."

ALCALDE CARRILLO: "No está presente el Director de la Corporación, parece que no le avisaron que pasaba su punto hoy a Concejo. Pero, es eso, Concejal, para pagar sueldos, gastos en materiales, luz, agua, mejoramiento, compra de insumos."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuánto Personal tiene la Corporación, quisiera conocer ese dato."

ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que la Corporación tiene 4 funcionarios, en todo caso, son gastos que están bajo la supervisión de la Dirección de Control;



ustedes saben que hoy día las Corporaciones se rigen, prácticamente, igual que los Municipios, por ende, la Contraloría también puede intervenir, en cualquier momento."

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, le pediría que nos hicieran llegar un informe detallado de los gastos operacionales, por parte de la Corporación."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, ningún problema. Si no hay más consultas, en votación colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$92.410.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Gastos Operacionales 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº18 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº04-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº49 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº27.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.ORD. Nº51 DE 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ELECTRIMAQ DE FÚTBOL CLUB, por un monto de \$6.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Infantil Osorno Cup 2023".

Se da lectura al «ORD.N°51, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 10.01.2023, solicitud de aporte para el Club Deportivo Electrimaq Futbol Club, por un monto de \$6.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Infantil "Osorno Cup 2023".

Se adjuntan antecedentes.



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, primero, quisiera consultar con respecto a este Club Deportivo, la verdad es que lo desconozco, y pediría que me informaran algunos detalles."

ALCALDE CARRILLO: "Este es un Campeonato, que no se hace por primera vez, se ha hecho en años anteriores, pero el Director de Dideco nos puede informar."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y Concejalas. En relación a la consulta del Concejal Castilla, es un Club Deportivo que va a realizar el Campeonato de Futbol Osorno Cup, que también tiene el patrocinio o auspicio de Provincial Osorno, y para efectos de ejecutar el proyecto ocupan la Personalidad Jurídica de ese Club Deportivo, porque Provincial Osorno tiene otro fin, de hecho está pasando a Sociedad Anónima, entonces, es mejor trabajar con Series menores, en la parte formativa, a través de este Club."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aporte al CLUB DEPORTIVO ELECTRIMAQ DE FÚTBOL CLUB, por un monto de \$6.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Infantil Osorno Cup 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº05-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº51 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº28.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. Nº53 DEL 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO,



por un monto de \$7.450.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Premios Actividades de Verano".

Se da lectura al «ORD.N°53, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicito a Ud.. incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$7.450.000.-solicitado por la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno. para proyecto denominado "Premios Actividades de Verano".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$7.450.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Premios Actividades de Verano".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº18 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº06-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº53 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №29.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Colegas, tenemos varios Puntos Sobre Tabla, y como les comentaba al inicio, fuera de micrófono, tenemos 22 puntos sobre Tabla, muchos de ellos son aportes y algunas aprobaciones, espero que hayan tenido tiempo para revisar, pero, como este es el último Concejo de Enero, esperemos poder votarlos todos. Colegas pasamos al Ordinario N°41 de Dideco:



Se da lectura al «ORD.N°41, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 05 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 10.01.2023, solicitud de aporte para Asociación de Fútbol Ovejería, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Interregional Femenino 2023 en Ovejería".

Se adjunta antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL OVEJERÍA, por la suma de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Interregional Femenino 2023 en Ovejería".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº03-V del 05 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº41-A del 05 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº30.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°55 DEL 06.01.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, por la suma de \$1.113.840.- para el desarrollo del proyecto denominado "Demostrando Organización junto a sus Autoridades".

Se da lectura al «ORD.N°55, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 10.01.2023, solicitud de aporte para Club de Rayuela Carlos Ibáñez del Campo, por un monto de \$1.113.840.- para el desarrollo del proyecto denominado "Demostrando Organización junto a sus autoridades".

Se adjunta antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, por la suma de \$1.113.840.- para el desarrollo del proyecto denominado "Demostrando Organización junto a sus Autoridades".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº07-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº55 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №31.-

3.- Se da lectura al «ORD.N°56, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 10.01.2023, solicitud de aporte para diversas organizaciones más una corporación por un monto total de \$10.160.000.- para el desarrollo de diversos proyectos.



COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE	FESTIVAL COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE	\$ 2.500.000
GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO	16° CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES DE CUECA Y FLOKLOR	\$ 2.500.000
CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS	PASEO VILLA RICA -PUCON	\$ 600.000
GRUPO DE MONITORES DE TURISMO ADULTO MAYOR OSORNO	PASEO MONITORES DE TURISMO	\$ 500.000
CLUB ADULTO MAYOR LOS COLONOS	PASEO PARA NUESTRO CLUB ADULTO MAYOR LOS COLONOS DE FRANCKE	\$400.000
GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN	CAMPAMENTO SCOUT MONSEÑOR FRACISCO VALDES	\$460.000
CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO	PARTICIÁCIÓN TORNEOS DE NATACIÓN VERANO 2023	\$ 1.700.000
CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS	INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA NUESTRO CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS	\$ 1.500.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, votamos por letra. Pasamos a la letra **A**.- Aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por la suma de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Gastos Operacionales Fiesta Costumbrista Comunidad Indígena Forrahue 2023". En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por la suma de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Gastos Operacionales Fiesta Costumbrista Comunidad Indígena Forrahue 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº10-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №32.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la letra **B.**- Aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por la suma de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "16º Campeonato Nacional de Clubes de Cueca y Folclore, Los Conquistadores de Osorno". En votación señores Concejales".



Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO MUSICAL CULTURAL LOS CONQUISTADORES DE OSORNO, por la suma de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "16º Campeonato Nacional de Clubes de Cueca y Folclore, Los Conquistadores de Osorno".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº11-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº33.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos por la letra **C**.- Aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por la suma de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo Recreativo Villarrica-Pucón". En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR VILLA ENTRE LAGOS, por la suma de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo Recreativo Villarrica-Pucón".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº13-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº34.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra **D**.- Aporte al GRUPO DE MONITORES DE TURISMO ADULTO MAYOR OSORNO, por la suma de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo para Nuestro Grupo de Monitores de Turismo Adulto Mayor". En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO DE MONITORES DE TURISMO ADULTO MAYOR



OSORNO, por la suma de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo para Nuestro Grupo de Monitores de Turismo Adulto Mayor".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº08-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº35.-

ALCALDE CARRILLO: "Bien, pasamos a votar la letra **E**.- Aporte al CLUB ADULTO MAYOR LOS COLONOS, por la suma de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo para Nuestro Club Adulto Mayor Los Colonos de Francke". En votación señores Concejales". En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR LOS COLONOS, por la suma de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo para Nuestro Club Adulto Mayor Los Colonos de Francke".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº09-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº36.-

ALCALDE CARRILLO: "Corresponde votar por la letra **F**.- Aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por la suma de \$460.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés". En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN, por la suma de \$460.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Campamento Scout Monseñor Francisco Valdés".



Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº12-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº37.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra **G.**- Aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por la suma de \$1.700.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte Concentrado de Natación y Participación en Torneos Nacionales Verano 2023". En votación señores Concejales".

CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, me abstengo de votar, porque dos de mis hijos participan en este Club de Natación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por la suma de \$1.700.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte Concentrado de Natación y Participación en Torneos Nacionales Verano 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº14-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO Nº38.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la letra **H.**- Aporte al CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RÍOS, por la suma de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Indumentaria Deportiva para Nuestro Club de Rayuela Juan Antonio Ríos". En votación señores Concejales".



Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RÍOS, por la suma de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Indumentaria Deportiva para Nuestro Club de Rayuela Juan Antonio Ríos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº15-V del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº56 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº39.-

4.- Se da lectura al «ORD.N°61, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 ENERO 2023. DE: SR. CESAR MERIÑO AZOCAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$24.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Premiación por gestión comunitaria, Verano en familia 2023".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR MERIÑO AZOCAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por la suma de \$24.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación por Gestión Comunitaria, Verano en Familia 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº27 del 09 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº16-V del 09 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº61 del 09 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº40.-

5.- Se da lectura al «ORD.N°07, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, petición de aporte municipal por la suma de \$400.000.- solicitado para el Club de Adulto Mayor de la Villa Quilacahuín, para proyecto denominado "Paseo para nuestro Club de Adulto Mayor Refugio de la Villa Quilacahuín".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR REFUGIO DE LA VILLA QUILACAHUIN, por la suma de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Paseo para Nuestro Club de Adulto Mayor Refugio de la Villa Quilacahuin".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº01-V del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº07 del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №41.-

6.- Se da lectura al «ORD.N°08, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, petición de aporte municipal por la suma de \$1.500.000.- solicitado para la Junta de Vecinos N°21 Bernardo O'Higgins, para proyecto denominado "Mejoramiento sede social Junta de Vecinos N°21 Bernardo O'Higgins."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos colegas Concejales y Concejalas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS Nº21 BERNARDO O'HIGGINS, por la suma de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Nº21 Bernardo O'Higgins".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº17 del 06 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº02-V del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº08 del 03 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №42.-

7.- Se da lectura al «ORD.N°73, DIDECO. ANT.: SOLICITUD APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 10 ENERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, petición de aporte municipal por la suma de \$7.500.000.- solicitado para la Asociación de Rayuela Rahue, para proyecto denominado "Campeonato Nacional de Rayuela Osorno 2023".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



ALCALDE CARRILLO: "Bien, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA RAHUE, por la suma de \$7.500.000.-para el desarrollo del proyecto denominado "Campeonato Nacional de Rayuela Osorno 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº32 del 10 de Enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Nº17-V del 10 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº73 del 10 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº43.-

8.- Se da lectura al «ORD.N°21, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 ENERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 10.01.2022, la aprobación de adquisición de vestuario escolar que supera el monto de las 500 UTM, para los Establecimientos Educacionales Municipales, cuyos pedidos se adjuntan, la que se realizará a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con los siguientes proveedores Locales:

A.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$253.081.400.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : JOSE LUIS SALAZAR NAVARRO, R.U.T. N°10.389.487-5. DIRECCION : PASAJE DOS N°44, POB M. TERESA DE CALCULTA OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS.

B.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8 FONDOS : S.E.P. – DAEM

MONTO : \$252.625.700.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.



PROVEEDOR LOCAL : ISA HAYAL ATALLAH, RUT N°6.420.614-1.

DIRECCION: PATRICIO LYNCH N°1732 OSORNO. PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS.

C.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$123.361.707.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : SOC. COMERCIAL BACHMANN SPA, R.U.T. N°76.470.731-1

DIRECCION: CHILLAN 531-537 OSORNO PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS

D.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : №96.556.930-8 FONDOS : PRO RETENCIÓN.

MONTO : \$37.526.720.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : CRISTIAN ANUCH SCAFF, R.U.T. N°12.422.116-1.

DIRECCION: ELEUTERIO RAMIREZ N°951 OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CORRIDOS.

E.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.UT. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$32.175.220.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : BELGICA OLAVE FIGUEROA, R.U.T. N°9.210.951-8.

DIRECCION: JUAN MACKENNA N°1569 OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.

F.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$3.451.770.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : GROUP SPEARHEAD SPA, R.U.T. N°76.841.461-0.

DIRECCION: ARTURO PRAT 331 OSORNO PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS

G.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$1.679.928.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : NORMA ILLAPAN SILVA, R.U.T. N°8.781.030-5.

DIRECCION: PATRICIO LYNCH N°1536 OSORNO

PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS HABILES.

2.- Se adjunta fotocopias de los documentos que respaldan la adquisición de los Uniformes Escolares.

3.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario por Establecimiento.



Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, aquí debemos votar por letra. Votamos por la letra A.- En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

A.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$253.081.400.- Exento de IVA.

PRODUCTOS: VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : JOSE LUIS SALAZAR NAVARRO, RUT N°10.389.487-5. DIRECCION : PASAJE DOS N°44, POB M.TERESA DE CALCULTA

OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA : 50 DIAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №44.-

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, ahora pasamos a votar por la letra B.- En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

B.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8 FONDOS : S.E.P. – DAEM

MONTO : \$252.625.700.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.



PROVEEDOR LOCAL : ISA HAYAL ATALLAH, RUT N°6.420.614-1.

DIRECCION : PATRICIO LYNCH N°1732 OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA : 50 DIAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº45.-

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, ahora pasamos a votar por la letra C.- En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

C.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$123.361.707.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL: SOC. COMERCIAL BACHMANN SPA, R.U.T. N°76.470.731-1

DIRECCION: CHILLAN 531-537 OSORNO PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº46.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra D), consultas señores Concejales".

CONCEJALA LICÁN: "Tengo una consulta señor Alcalde, el proveedor es SODEXO, el representante legal de esa empresa acá en Osorno es don Cristian Anuch, me pueden explicar la dinámica en este caso, cual es la relación".



Se integra a la mesa del Concejo, el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales, lo que en esta oportunidad se está adquiriendo es a través de Convenio Marco, la empresa que tiene el Convenio Marco, que es una licitación previa que hace la Dirección de Compras Públicas, es SODEXO, ellos tienen dentro de los productos del catálogo que ofrecen a nivel nacional al adjudicarse este Convenio Marco, uniformes o el vestuario, y a su vez, ellos tienen el convenio a nivel nacional, dentro de cada ciudad, ellos tienen proveedores locales que incorporan a su listado de prestadores de servicios, entonces, eso es lo que se hace, aquí se contrata a Sodexo, pero, Sodexo, a su vez, tiene proveedores locales para prestarnos el servicio, lo que evidentemente nos beneficia, tanto a los proveedores locales como en la oportunidad para la entrega de los uniformes, fundamentalmente, eso es, el que tiene el Convenio Marco es Sodexo, y él a su vez tiene proveedores secundarios, llamémoslo así, quienes son los que ejecutan las labores".

CONCEJALA LICÁN: "Y quién responde por el plazo de entrega, Sodexo o el comprador local".

SEÑOR VASQUEZ: "Sodexo, porque él es el contratado, a lo que el D.A.E.M. hace referencia a proveedor local, es quien en definitiva va a entregar el producto, pero la responsabilidad siempre es de quien tiene el Convenio Marco a nivel nacional, que es Sodexo".

ALCALDE CARRILLO: "Quiero destacar dos hechos, esta es primera vez que estamos comprando los uniformes con tanta anticipación, porque siempre nos encontrábamos con el problema en Marzo, esto nos va a permitir entregarles los uniforme a los estudiantes en marzo, como corresponde; y segundo, todos estamos en la disposición de fortalecer el comercio local y aquí estamos comprando solamente a proveedores locales, esa es la otra ventaja, por lo tanto, si alguien tiene algún problema con el informe, va directamente a la tienda, lo corrige y lo puede solucionar".

CONCEJALA LICÁN: "Se dio la dinámica en toda esta compra del D.A.E.M., que me parece bastante interesante y bueno, pero quería saber quién tenía la responsabilidad".

CONCEJALA SCHUCK: "Sobre todo es importante aclararlo, porque las personas que nos están escuchando muchas veces no saben cuál es la relación".

ALCALDE CARRILLO: "Esto es lo que se llama Convenio Marco".



SEÑOR VASQUEZ: "Es una licitación previa y que hace la Dirección de Compras Públicas".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

D.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8 FONDOS : PRO RETENCIÓN.

MONTO : \$37.526.720.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL: CRISTIAN ANUCH SCAFF, R.U.T. N°12.422.116-1.

DIRECCION: ELEUTERIO RAMIREZ Nº951 OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº47.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra E)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

E.- Nombre del Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.UT. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$32.175.220.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL : BELGICA OLAVE FIGUEROA, R.U.T. N°9.210.951-8.

DIRECCION: JUAN MACKENNA N°1569 OSORNO.

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.



Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº48.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra F)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

F.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$3.451.770.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL: GROUP SPEARHEAD SPA, R.U.T. N°76.841.461-0.

DIRECCION: ARTURO PRAT 331 OSORNO PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CORRIDOS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO Nº49.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra G), consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Antes de votar, señor Alcalde, quiero preguntar si están todos los colegios, si están incluidos o falta alguno, ya que la Escuela Arte y Cultura no la logro ver, o se me traspapeló".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, se encuentra, están todos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Perfecto, cabe mencionar, señor Alcalde, lo bueno de este sistema de Sodexo, es que no existía antes, no estaba en el Portal, y ahora se habilitó para que el D.A.E.M. pueda comprar, era una de las razones que también tenía la



Dirección del D.A.E.M., por las cuales se atrasaba, hoy día es bueno que esté y así cada colegio, cada alumno, va a tener su uniforme en marzo".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de Vestuario Escolar para los Establecimientos Educacionales Municipales, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1829003, al proveedor SODEXO con el siguiente proveedor local:

G.- Nombre del Proveedor : SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

R.U.T. : N°96.556.930-8

FONDOS : S.E.P.

MONTO : \$1.679.928.- Exento de IVA. PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR.

PROVEEDOR LOCAL: NORMA ILLAPAN SILVA, R.U.T. N°8.781.030-5.

DIRECCION: PATRICIO LYNCH N°1536 OSORNO

PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS HABILES.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21 del 10 de Enero de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №50.-

9) Se da lectura al «ORD.: N.º03 D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PUBLICA DAEM Nº166/2022. ID 2306-132-LP22 "MEJORAMIENTO GIMNASIO, FACHADAS EXTERIORES E INTERIORES Y PUERTAS, PARA ESCUELA DEPORTIVA". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10.01.2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 09.01.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PRECIO	PLAZO	OBSERVACIONES
	C/IVA	EJECUCION	
		EN DIAS	
		CORRIDOS	



		\$80.506.535		ADMISIBLE
MYT SERVICIOS SPA				INADMISIBLE
SERVICIOS INT FYS SPA	EGRALES	\$78.984.019	38	INADMISIBLE

El Oferente MYT Servicios de Ingeniería SPA, RUT N°76.539.039-7, proveedor no cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas, punto 11.3.3., letra b. "Certificado de autenticidad del instrumento de caución que garantice la seriedad de la oferta", por no incluir en su oferta el Certificado de Autenticidad de la garantía seriedad de la oferta. Queda fuera de bases, por lo cual su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13., 13.1, letra A, número 6. La no presentación del Certificado de autenticidad.

El Oferente SERVICIOS INTEGRALES FYS SPA, RUT N°77.124.548-K, proveedor no cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas, punto 11.3.3., letra b. "Certificado de autenticidad del instrumento de caución que garantice la seriedad de la oferta", por no incluir en su oferta el Certificado de Autenticidad de la garantía seriedad de la oferta. Queda fuera de bases, por lo cual su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13., 13.1, letra A, número 6. La no presentación de Certificado de autenticidad.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	20%	A menor tiempo de entrega, 100 puntos.
EXPERIENCIA	15%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.



1. PRECIO60

PROPONENTE	MONTO OFERTADO CON	PONDERACIÓN		
	IMPTO	PTOS	%	
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	\$80.506.535	100	60	

2. PLAZO DE EJECUCION______ 20%

PROPONENTE	PLAZO DE	PONDERACIÓN	
	DIAS CORRIDOS	PTOS.	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	50	100	20

3. EXPERIENCIA ______15%

PROPONENTE		EXPERIENCIA				,	
	Empresa 70%		-		PONDERACIÓN		
	Ptos	%	Ptos.	%	PTOS.	%	
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	80	56	60	9	65	10	

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PANDE	D L OLÓN
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ADOLFO LOAIZA CARDENAS	SI	100	5



5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE		PRECIO			CUMPL.ENT.	TOTAL
ADOLFO CARDENAS	LOAIZA	60	20	10	5	95

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM Nº166/2022, ID Nº 2306-132-LP22 "MEJORAMIENTO GIMNASIO, FACHADAS EXTERIORES E INTERIORES Y PUERTAS, PARA ESCUELA DEPORTIVA", a don ADOLFO LOAIZA CARDENAS, RUT: 9.071.365-5, domiciliado en Pasaje Colchane 1031, Osorno, por un valor total de \$80.506.535.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, obteniendo 95 puntos en la evaluación técnica económica, fondos DAEM.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, a través de la cuenta N°215.22.06.001 "Mantención y reparación de edificaciones", cuyo presupuesto disponible es de \$82.901.469.-, impuesto incluido.
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud., VICTORIA FERNANDEZ CACERES, ARQUITECTO DAEM, COMISIÓN TÉCNICA, GIANLUCA BORTOLAMEOLLI VILLAVIVENCIO INGENIERO CIVIL DAEM, COMISIÓN TÉCNICA, DIEGO ALVARADO COELLO, CONSTRUCTOR CIVIL DAEM, COMISIÓN TÉCNICA(S).»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Alcalde, me abstengo debido a que me llegó una hora antes, por lo cual no fui capaz de revisar la bases y las ofertas".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar Propuesta Pública DAEM Nº166/2022, ID Nº2306-132-LP22, "MEJORAMIENTO GIMNASIO, FACHADAS EXTERIORES E INTERIORES Y PUERTAS, PARA ESCUELA DEPORTIVA", a don ADOLFO LOAIZA CARDENAS, R.U.T. Nº9.071.365-5, domiciliado en Pasaje Colchane Nº1031, Osorno, por un valor total de \$80.506.535.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03 del 10 de Enero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO Nº51.-

10) Se da lectura al «ORD.: N°04. D.A.E.M. ANT. Propuesta Pública DAEM N°150/2022 "MEJORAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS DAEM (ESCUELA ESPAÑA, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS DE OSORNO". ID 2306-131-LE22. MAT.: Informa sobre ofertas presentadas. OSORNO, 10.01.2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 09-01-2023 en el Departamento de Educación Municipal, se informa a usted lo siguiente:

IV. EVALUACION ADMINISTRATIVA, TECNICO-ECONOMICA

Los Oferentes que se presentaron a la Licitación son:

LINEA 1: MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURA INTERIOR ESCUELA ESPAÑA						
OFERENTES	OFERTA TOTAL NETA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBS		
SERVICIOS INTEGRALES	\$33.529.68	\$39.900.328	39 días	ADMISIB		
FESAMA SPA	8.		corridos	LE		
RUT 77.164.793-6						
HÉCTOR DE LA CRUZ	\$41.825.31	\$49.772.122	40 días	ADMISIB		
RODRÍGUEZ VERGARA	3.		corridos	LE		
RUT 6.248.832-8						



LINEA 2: MEJORAMIENTO DE VENTANAS Y MAMPARAS, ESCUELA CLAUDIO ARRAU						
OFERENTES	OFERTA TOTAL NETA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTRE GA	OBS		
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	\$33.200.000	\$39.508.00 0.	40 días corridos	ADMISIBLE		

LINEA 3: PINTURA FACHADAS EXTERIORES, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO, DE SEÑORAS								
OFERENTES	OFERTA TOTAL NETA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBS				
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT 9.071.365-5	\$40.225.56 3.	\$47.868.419	41días corridos	ADMISIBL E				
CLAUJO SPA RUT 77.326.344-2	\$40.881.25 0.	\$48.648.688	45 días corridos	INADMISI BLE				
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	\$24.893.75 0.	\$29.623.563	29 días corridos	ADMISIBL E				
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	\$34.146.87 5.	\$40.634.781	40 días corridos	ADMISIBL E				
M Y T SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA RUT 76.539.039-7	\$35.930.20 5.	\$42.756.944	35 días corridos	ADMISIBL E				

Observaciones: CLAUJO SPA RUT 77.326.344-2, presenta garantía de seriedad de la oferta con fecha de vencimiento al 06-04-2023, no cumple con los 90 días corridos solicitados en el punto 14.1 de las bases administrativas. Se aplica causal de eliminación inmediata según el punto 13, 13.1 letra A) 8. La Garantía de seriedad es por un monto o plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido o no esté tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno. Según lo establecido en el punto 14.1 de las Bases Administrativas. - No cumple con el proceso de admisibilidad por lo tanto no será evaluada su oferta.

V. EVALUACION

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación. Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según formula
PLAZO DE EJECUCÓN	20 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	15%	A mayor experiencia, 100 puntos
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (punto 11.3.1; 12.2 y de las Bases Administrativas	5 %	Según tramos de cumplimiento

EVALUACIÓN

LINEA Nº1

LINEA 1: MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURA INTERIOR ESCUELA ESPAÑA

1Precio		60%)
	,	,

OFERENTE	OFERTA TOTAL	PONDE ÓN	ERACI
			%
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$39.900.328.	100	60
RUT 77.164.793-6			
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA	\$49.772.122	80	48
RUT 6.248.832-8			

2.- Plazo de Ejecución ______ (20%)

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCION	PONDERACI ÓN	
		PTOS	%
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA	30 días corridos	100	20
SPA	39 dias comidos	100	20
RUT 77.164.793-6			
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	40 días corridos	90	18
VERGARA			
RUT 6.248.832-8			

3 - F	Experiencia	(15%)
J E		(15/0)



OFERENTE	EXPERIENCIA En puntos			PONDERACIÓN		
	Empr 70%	esa	Enc. Ob 30%	ra	puntos	%
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	60	42	100	30	72	11
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	0	0	0	0	0	0

4.- Requisitos formales_ (5%). OFERENTE los PONDERACIÓN Presenta todos antecedentes y cumple con PTOS % SERVICIOS **INTEGRALES** 100 5 FESAMA SPA RUT 77.164.793-6 si HÉCTOR DE LA CRUZ si 100 5 RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8

5.1 CUADRO RESUMEN LINEA Nº1 MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURA INTERIOR ESCUELA ESPAÑA

OFERENTES	Precio 60%		Plazo de ejecució n	Experie ncia	Cumplimie nto	TOTAL
	Valor total	%	%		%	
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	\$39.900.32 8.	60	20	11	5	96
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	•	48	18	0	5	71

EVALUACIÓN

LINEA Nº2 MEJORAMIENTO DE VENTANAS Y MAMPARAS	S, ESCUELA CLAUDIO
ARRAU	

1Precio	(60%).
L-Precio	(りしろ)



OFERENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACI ÓN	
			%
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	\$39.508.000.	100	60

2- Plazo de Ejecución ______(20%)

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCION	PONDE ÓN	ERACI
		PTOS	%
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	40 días corridos	100	20

3.- Experiencia_____(15%).

OFERENTE	EXPE En pu	RIENCIA	4	PONDERACIÓN		
	Empre 70%	esa	Enc. Ob 30%	ra	puntos	%
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	0	0	0	0	0	0

4.- Requisitos formales______(5%).

OFERENTE			ERACIÓN
	antecedentes y cumple con	PTOS	%
HÉCTOR DE LA CRUZ	tadas las raquisitas	100	5
RODRÍGUEZ VERGARA			
RUT 6.248.832-8	si		

5.2 CUADRO RESUMEN LINEA Nº2 MEJORAMIENTO DE VENTANAS Y MAMPARAS, ESCUELA CLAUDIO ARRAU

OFERENTES	Precio		Plazo de ejecució n	Cumplimie nto	TOTAL
	60%				
	Valor total	%	%	%	



HÉCTOR DE LA	\$39.508.00	60	20	0	5	85
CRUZ RODRÍGUEZ	0.					
VERGARA						
RUT 6.248.832-8						

EVALUACIÓN

LINEA N°3: PINTURA FACHADAS EXTERIORES, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO, DE SEÑORAS

IPrecio(6	0%	,)	
	• , •	1	,

OFERENTE	OFERTA TOTAL	PONDE ÓN	ERACI
			%
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT 9.071.365-5	\$47.868.419.	62	37
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	\$29.623.563.	100	60
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	\$40.634.781.	73	44
M Y T Servicios de ingeniería Spa Rut 76.539.039-7	\$42.756.944.	69	42

2- Plazo de Ejecución	(20%))
•	` ,	

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDE ÓN	ERACI
		PTOS	%
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT 9.071.365-5	41 días corridos	70	14
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	29 días corridos	100	20
RUT 77.164.793-6 HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	40 días corridos	80	16
VERGARA RUT 6.248.832-8	40 dias comdos	80	10
M Y T Servicios de ingeniería Spa Rut 76.539.039-7	35 días corridos	90	18

3	Experiencia_	 (15%).	



OFERENTE	EXPERIENCIA En puntos				PONDERACIÓN	
	Empre 70%	esa	Enc. Ob	ra	puntos	%
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT 9.071.365-5	100	70	100	30	100	15
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	60	42	100	30	72	11
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8		0	0	0	0	0
M Y T SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA RUT 76.539.039-7	10	7	100	30	37	6

4.- Requisitos formales______(5%).

OFERENTE		_	ERACIÓN
	antecedentes y cumple con	PTOS	%
ADOLFO JAIME LOAIZA	todos los requisitos	100	5
CÁRDENAS			
RUT 9.071.365-5	si		
SERVICIOS INTEGRALES	si	100	5
FESAMA SPA			
RUT 77.164.793-6			
HÉCTOR DE LA CRUZ		100	5
RODRÍGUEZ VERGARA RUT			
6.248.832-8	si		
M Y T SERVICIOS DE	si	100	5
INGENIERÍA SPA RUT			
76.539.039-7			

5.3 CUADRO RESUMEN LINEA Nº3: PINTURA FACHADAS EXTERIORES, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO, DE SEÑORAS



OFERENTES	Precio		Plazo de ejecuci	Experie ncia	Cumplimi ento	TOTAL
	Valor total	%	%		%	
ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS RUT 9.071.365-5	\$47.868.4 19.	37	14	15	5	71
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6	\$29.623.5 63.	60	20	11	5	96
HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8	\$40.634.7 81.	44	16	0	5	65
M Y T SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA RUT 76.539.039-7		42	18	6	5	71

1.- Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto Nº5.1 y Nº5.2 y 5.3 cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM Nº150/2022 "MEJORAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS DAEM (ESCUELA ESPAÑA, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS DE OSORNO". ID 2306-131-LE22, al siguiente oferente:

LINEA Nº1 MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURA INTERIOR ESCUELA ESPAÑA, al oferente SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6, representada legalmente por don Felipe Mayo Vergara cédula de identidad Nº16.113.291-8, ambos con domicilio en Sargento Aldea nº1123 comuna de Osorno, región de los Lagos, por un valor total de \$39.900.328 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 39 días corridos obteniendo 96 puntos en la evaluación técnica-económica.

LINEA Nº2: MEJORAMIENTO DE VENTANAS Y MAMPARAS, ESCUELA CLAUDIO ARRAU al oferente HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA RUT 6.248.832-8, con domicilio en calle Urrutia Nº436 oficina A, comuna de Pucón, región de la Araucanía, por un valor total de \$39.508.000 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 40 días corridos obteniendo85 puntos en la evaluación técnica-económica.



LINEA Nº3 PINTURA FACHADAS EXTERIORES, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS al oferente SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT 77.164.793-6, representada legalmente por don Felipe Mayo Vergara cédula de identidad Nº16.113.291-8, ambos con domicilio en Sargento Aldea nº1123 comuna de Osorno, región de los Lagos, por un valor total de \$29.623.563 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 29 días corridos obteniendo 96 puntos en la evaluación técnica-económica.

2.- Se informa que esta licitación considera **Fondos DAEM**, cuyo presupuesto disponible por línea es según el siguiente detalle. -

Línea	Cuenta presupuestaria	Monto Impuesto incluido
Nº1 Mejoramiento ventanas y pintura interior escuela España	215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"	\$51.407.018
Nº2 Mejoramiento de ventanas y mamparas escuela Claudio Arrau	215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"	\$41.486.375
N°3 Pintura fachadas exteriores escuela Sociedad de Socorro de Señoras	215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"	\$50.262.908

- **3.-** Cabe destacar que esta propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- **4.-** Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5.- Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud., LUIS ROSAS RUIZ, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DAEM, COMISIÓN TÉCNICA, DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE ADQUISICIONES DAEM, COMISION TECNICA, NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISION TECNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra A.- Línea N°1, consultas señores Concejales".



CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quiero consultar si es que éste es el proyecto por el cual estuvimos conversando en la Dirección Provincial, referente al tema de los alumnos PIE, donde se van a mejorar o arreglar las salas".

ALCALDE CARRILLO: "Es parte del mejoramiento de la escuela".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Perfecto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero señalar, señor Alcalde, que me abstengo dados los mismos motivos anteriormente mencionados".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM Nº150/2022, "MEJORAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS D.A..EM. (ESCUELA ESPAÑA, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS DE OSORNO". ID 2306-131-LE22, a la siguiente Línea y oferente:

A.- LINEA Nº1: MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURA INTERIOR ESCUELA ESPAÑA, al oferente SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA., R.U.T. Nº77.164.793-6, Representante Legal don Felipe Mayo Vergara, ambos con domicilio en Sargento Aldea Nº1123, Osorno, Región de Los Lagos, por un valor total de \$39.900.328.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 39 días.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03 del 10 de Enero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO Nº52.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra B.- Línea N°2, Consultas señores Concejales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me abstengo dados los mismos motivos anteriormente mencionados".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM Nº150/2022, "MEJORAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS D.A..EM. (ESCUELA ESPAÑA, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS DE OSORNO". ID 2306-131-LE22, a la siguiente Línea y oferente:

B.- LINEA Nº2: MEJORAMIENTO DE VENTANAS Y MAMPARAS, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, al oferente HÉCTOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ VERGARA, R.U.T. Nº6.248.832-8, con domicilio en calle Urrutia Nº436, oficina A, Pucón, Región de la Araucanía, por un valor total de \$39.508.000.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03 del 10 de Enero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO Nº53.-

ALCALDE CARRILLO: "Votamos la letra C.- Línea N°3, Consultas señores Concejales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me abstengo dados los mismos motivos anteriormente mencionados".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM Nº150/2022, "MEJORAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS D.A..EM. (ESCUELA ESPAÑA, ESCUELA CLAUDIO ARRAU, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS DE OSORNO". ID 2306-131-LE22, a la siguiente Línea y oferente:

C.- LINEA Nº3: PINTURA FACHADAS EXTERIORES, ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS, al oferente SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA., R.U.T. Nº77.164.793-6, Representante Legal por don Felipe Mayo Vergara, ambos con domicilio en Sargento Aldea Nº1123, Osorno, Región de Los Lagos, por un valor total de \$29.623.563.- IVA incluido, en plazo de ejecución de 29 días corridos.



Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°03 del 10 de Enero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO Nº54.-

11) Se da lectura al «ORD.: N°75. DIDECO. ANT.: FIESTAS COSTUMBRISTAS 2023. MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO,10.01.2023. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludar el suscrito solicita a usted incorporar en sobretabla, contratación directa para el desarrollo de actividad municipal "Fiestas costumbristas 2023", a desarrollarse en diferentes sectores rurales de la comuna de Osorno, por "SERVICIO DE PRODUCCION, AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ESCENARIO", al siguiente oferente:

PROVEEDOR : REINALDO RIOS MANRIQUEZ

R.U.T. : N°12.593.206-1

DOMICILIO : LOS DIGITALES Nº1940

CIUDAD : OSORNO COMUNA : OSORNO

Plazo de Pago : 30 DIAS 50% - FINALIZAR SERVICIO OTRO 50%.

Visación de Pago : DIDECO- DEPTO RURAL

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO : \$42.173.600.-

Lo anterior debido a que licitación ID-2308-183-LE22, fue declara desierta por no presentarse oferentes, según decreto N°194 de fecha 10.01.2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL CASTILLA: "Quiero consultar si anteriormente se habían realizado convenios con esta persona, hay experiencia al respecto".



ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que sí".

CONCEJAL TRONCOSO: "Aclarar un poco lo que pregunta, conozco a Reinaldo Ríos Manríquez, es un gran profesional, lo ha demostrado en muchas actividades en las cuales ha desarrollado, y sin embargo me gustaría saber cuántas citas hay, cuántos espectáculos son los que se van a contratar".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.

SEÑOR SPORMAN: "Son 10 Ferias Costumbristas, y equivalen, en la práctica, a 20 espectáculos, porque cada Feria Costumbrista es sábado y domingo, el precio unitario de espectáculo tiene un costo aproximado de dos millones y fracción".

ALCALDE CARRILLO: "Gracias por la aclaración. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contratación Directa "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y ESCENARIO", para el desarrollo de Actividad Municipal "Fiesta Costumbrista 2023", a desarrollarse en diferentes sectores rurales de la comuna de Osorno, al siguiente oferente:

PROVEEDOR : REINALDO RIOS MANRIQUEZ

R.U.T. : N°12.593.206-1

DOMICILIO : LOS DIGITALES Nº1940

CIUDAD : OSORNO COMUNA : OSORNO

Plazo de Pago : 30 DIAS 50% - FINALIZAR SERVICIO OTRO 50%.

Visación de Pago : DIDECO- DEPTO RURAL

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO : \$42.173.600.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°75 del 10 de Enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO №55.-

12.- ALCALDE CARRILLO: "Colegas, debido a que debo retirarme antes, porque tengo que viajar a Puerto Montt para tomar vuelo a Santiago, quiero comentar algunas cosas positivas; primero, quiero agradecer que hayan aprobado la Tabla en su totalidad, creo que hemos dado un buen paso, en el sentido



de que los uniformes y la reparación en algunos establecimientos lo estamos haciendo en el tiempo y la forma que siempre habíamos deseado, que se realicen en el verano, sé que quedan muchas cosas por hacer, pero estamos avanzando con mayor agilidad, eso es bueno, por lo tanto, se agradece vuestra disposición. Como noticia buena, quiero contarles que la Contraloría tomó razón de la adjudicación del Cesfam con SAR, por lo tanto, pronto comenzará la ejecución de obras, la que estarán a cargo de la constructora Casa Limitada, por un monto de diez mil millones de pesos, con un plazo inicial de ejecución de 540 días, por fin salió el proyecto del Cesfam con SAR de Rahue. La otra buena noticia es que desde que asumimos esta gestión, habíamos estado tratando de conseguir el pequeño terreno que está ubicado al lado del edificio Centro de Atención al Vecino, el que generalmente está con el pasto largo, costó, pero se consiguió, hoy Bienes Nacionales nos hizo entrega de la responsabilidad del terreno, por un comodato por 5 años, donde, como teníamos pensado, ejecutar allí un proyecto para dar espacio a exposiciones de movimiento, tanto rurales como urbanos, pueblos originarios, etc., para nuestros adultos mayores, que igual hacen exposiciones, la idea es colocar en aquel lugar unos veinte locales".

CONCEJAL TRONCOSO: "Está contiguo o en el mismo sitio prácticamente de los estacionamientos, cuántos metros son, señor Alcalde, desde el cerco hasta el interior del estacionamiento".

ALCALDE CARRILLO: "Son entre 50 a 90 m² de largo, por 4 metros de ancho, si no me equivoco, algo más que quiero agregar, es que como término de año nos llegó esta muy buena noticia, adjudicamos 4.961 m² de vereda para Osorno, y 3.788 m² de calzadas, y qué es lo bueno de esto, que aquí está la reparación integral de calle Los Carrera, nos va a llegar un monto de inversión por 761 millones de pesos, y también, lo bueno, es que de los 16 proyectos que habían en la región, adjudicamos 14, así es que nos fue muy bien en este período. También, quiero comentar estimados colegas, que los resultados de la PAES, la Prueba de ingreso a las Universidades, estamos con bastante alegría, tuvimos 5 jóvenes de nuestros establecimientos que estuvieron en el Preuniversitario de la municipalidad con puntaje sobre 900 puntos, el caso de Rocío Barría con 960 puntos, del Liceo Carmela Carvajal de Prat, Alberto López con 912 puntos, del Liceo Carmela Carvajal de Prat, Marcelo Miranda con 928 puntos, del Liceo Carmela Carvajal de Prat, Nicolás Vásquez con 912 puntos, del Liceo Carmela Carvajal de Prat y, Gian Carlos Poblete con 935 puntos, del Liceo Eleuterio Ramírez, la próxima semana tenemos programado una actividad con ellos, los voy a invitar, colegas Concejales, si pueden asistir, para compartir, asistirán más jóvenes porque vamos a dar invitación a todos aquellos que sacaron sobre 700 puntos, que fueron muchos, y eso es lo bueno, porque demuestra que el esfuerzo que hacemos, como Municipio, de implementar este Preuniversitario, gracias a Dios, ha dado excelentes resultados."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, sobre el punto, estuve en la mañana en un desayuno con los alumnos y el Cuerpo Técnico del Liceo Carmela Carvajal de Prat, 09 alumnos del Liceo Carmela Carvajal de Prat están, en este minuto, con un puntaje sumamente importante, las personas que usted nombró están incluidas, estuvimos



con ellos, muy felices los chicos y después le voy a conversar lo que solicitaron, es privado".

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, no hay problema; también les quiero contar de los pavimentos participativos, de las calles que nos adjudicamos, para que lo sepan y para conocimiento público, Comité de pavimentación Huertos Obreros, aceras, las calles Aníbal Pinto y tramo Antonio Varas - Ignacio Domeyko, Ignacio Domeyko -Pedro Aguirre Cerda, longitud 453 m², Comité de pavimentación Miraflores, aceras, nombre de calle o pasaje, Santa Elisa, tramo entre Efraín Vásquez y Vicente Reyes, Comité de pavimentación Miraflores, acera Efraín Vásquez, tramo entre Rene Soriano y Miguel de Cervantes, Comité de pavimentación Huertos Obreros, acera Los Carrera, tramo entre Antonio Vargas y Pedro Aguirre Cerda, Comité de pavimentación Miraflores, aceras Berlín, tramo Efraín Vásquez - Vicente Reyes, Vicente Reyes -Diego de Almagro, Comité de pavimentación Miraflores, aceras el nombre de la calle, Gómez Carreño, tramo Efraín Vásquez - Vicente Reyes, Unión Vecinal el Romeral, Pasaje Río claro, tramo entre San Agustín y El Maule, Comité de pavimentación Miraflores, aceras Vicente Reyes, tramo entre Rene Soriano - Miguel de Cervantes, Gómez Carreño y Santa Elisa, Unión Vecinal El Romeral, Pasaje Yerbas Buenas, tramo San Agustín – Maule, Comité de pavimentación Huertos Obreros, aceras Pedro Aguirre Cerda, Los Carrera, Aníbal Pinto, Unión Vecinal El Romeral, calle San Agustín, tramo Walterio Meyer- Colbún, Junta de Vecinos N°20, Pedro Aguirre Cerda, pasaje Paysandú, tramo El Salvador Rocha, Junta de Vecinos N°8, Carlos Ibáñez del Campo, Pasaje La Paz, tramo El Salvador - Argentina y Junta de vecinos N°8, Carlos Ibáñez del Campo, Pasaje Potosí, tramo El Salvador – Argentina, esos son los proyectos adjudicados."

13.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, primero, quiero mostrar unas fotos:















Esta actividad se realizó este fin de semana en el Estadio Parque Schott, fue una actividad muy potente, muy hermosa, que organizó la Academia, Cup 2023, es la 5^a versión que se hace, en la que participaron 13 escuelas, cada una con 4 categorías, donde participaron alrededor de 1.500 alumnos, de todas partes de Chile, Angol, Santiago, Valdivia, Los Ríos, San José de la Mariquina, Puerto Montt, también dar a conocer que el alojamiento donde se encuentran los niños es el alojamiento en nuestra Villa Olímpica, donde están muy bien ordenados y muy bien organizados; los padres están alojados en cabañas, se jugó en dos estadios, los cuales fueron La Bombonera y el Parque Schott, se trabajó con personal suficiente para realizar esta actividad, árbitros, profesores, kinesióloga, etc., durante los tres días, para dar atención a los niños, había una kinesióloga permanente durante los 3 días, realizó un muy buen trabajo con los niños, los niños tenían una edad desde los 7 a 12 años. Lo que busco, mencionando esto, es reconocer y agradecer a don Marco Urmaña Velásquez, quien fue el gestor, organizador y lideró esta actividad, con un gran equipo, destacar que se pueden hacer muchas cosas con la constancia y la calidad con la cual ellos trabajaron, también señalo que está muy agradecido del Alcalde y de este Municipio, por facilitarle toda la infraestructura, y el desafío para el próximo año, señor Alcalde, es ver si se les puede ayudar de otra forma también, en lo económico, así como se le dio hoy día a la otra entidad que va a partir con 6 millones, también hay muchos clubes que necesitan este aporte, así es que esto lo quiero destacar, señor Alcalde, por el bien de la comunidad, que se sepa que hay personas, a veces anónimas, que están haciendo una actividad tan importante y los padres, apoderados, comprometidos con sus hijos, qué bonito y qué bueno que estén en el deporte nuestros jóvenes".



ALCALDE CARRILLO: "Sí, muy bien colega, quiero igual reforzar lo mencionado, porque don Marco Urmaña tuvo la gentileza de invitarme ese día, pero me encontraba aprovechando unos días de descanso con mi familia, pero sabía que usted iba a estar ahí presente, así es que no me preocupé mayormente, me alegro colega que usted haya podido reemplazarnos en el lugar, es un lindo evento, así es que vamos a estudiar la posibilidad de poder apoyarlos de otra manera el próximo año".

14.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "El segundo punto, señor Alcalde, existe una problemática que he estado viendo y es relacionada con viviendas abandonadas, hace unos días tuvimos un incendio bastante grande en calle 5 de abril, donde hay muchos temas con inmuebles no habitados que se encuentran permanentemente desatendidos, es decir, no tienen cerco, nadie los cuida, se puede generar ahí quizás un tema de delincuencia, recordemos que en algún tiempo tuvimos un tema muy particular ahí en calle Freire, entonces, quería ver si estas casas abandonadas, nosotros, como municipio, podríamos censar o tener un catastro y poder ver quiénes son los dueños, para poder oficiar y hacer alguna intervención, desde el punto de vista que a nosotros nos compete, de acuerdo a la normativa que el municipio tiene, es algo que nos debe preocupar porque, incluso, estas casas abandonadas o estos sitios, todos estos terrenos inhiben tener una mayor proyección de equipamiento y de mayor infraestructura, no sé si la D.O.M nos puede hacer llegar algún informe o estudio al respecto, no en un corto plazo, sin presiones".

ALCALDE CARRILLO: "Me parece bien Concejal, vamos a pedirle a la D.O.M que se coordine con Seguridad Pública, para que se haga un levantamiento, si es que no existe, levantamiento de viviendas que están en situación de riesgo o abandonadas".

15.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, y mi tercer punto, tiene que ver con la Licitación N°2308-131-LR22, que tiene relación con la Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Públicos Domiciliarios. que es la N°55 del año 2022, que según los antecedentes que pude recabar del Portal Mercado Público, se declara desierta porque las empresas no cumplieron con lo que se solicitó en el articulado de las Bases, Bases Técnicas y Bases Administrativas; hay algo que me preocupa, señor Presidente, hay una situación respecto de las compras que se han hecho, o Trato Directo, estamos llevando un mecanismo a través de este medio, muy oneroso y menos transparente que las licitaciones públicas, hoy día estamos obligados, prácticamente, a hacer Trato Directo, y no sé por cuánto tiempo más, pero, también, tenemos que dejar en claro, señor Alcalde, que si seguimos haciendo Tratos Directos con la misma empresa que hoy día tenemos, no sé cuál va a ser la exigencia con los camiones, no sé cuál va a ser la exigencia con el equipamiento, la maquinaria, porque a simple vista pareciera ser que son los camiones que se licitaron en el año 2015 – 2016, o antes, y, prácticamente, son camiones que ya han cumplido su vida útil, entonces, quiero traer unas propuestas, señor Alcalde, porque ninguna de las empresas cumplió con los requisitos, otras que no postularon y sencillamente ingresaron una carta, indicando que los recursos que se disponía



para esta licitación eran muy pocos, por lo tanto, creo que aquí nosotros debemos tomar una decisión que ya hemos conversado, la licitación de la basura, hoy día, no sé si es una condicionante que es muy poco plazo, quizás, desde la adjudicación al comienzo de la obra, por lo menos no sé si son 90 o más días, por qué menciono esto, si esto se puede aumentar con la finalidad principal que es el obstáculo que enfrentan las distintas empresas, primeramente, producto de los camiones recolectores, hay que comprarlos en el extranjero, ya que en Chile no existe una industria local de mercados secundarios de los mismos, no existe una empresa que pueda proveernos rápido con las tolvas, que son los que están recogiendo la basura, en el sector centro creo que es demasiado el gasto monetario, por toda la cantidad de camiones, no sé si se puede bajar la cantidad de camiones, primero en el sector centro, Rahue Bajo, en Rahue implementar un servicio nocturno y así poder utilizar los camiones en dos turnos, eso sería menos costo operacional, bajar la cantidad de camiones ampli roll, dar un doble turno al personal diurno y nocturno, ese mismo camión puede salir con otro personal y así vamos bajando los costos operacionales; también, es importante ir pensando que en el sector rural debemos hacernos cargo de la recolección de la basura, porque así también abaratamos costos, creo que la basura se puede recoger en la noche, hay que motivarnos para hacerlo y de esa forma podríamos tener una cantidad de recursos disponibles para que se cumpla, que en definitiva podamos licitar y podamos contar con una nueva maquinaria, un equipamiento que esté acorde a las exigencias de hoy. Señor Alcalde, dejo esto para que se planteé y se pueda discutir en alguna reunión de Comisión de Régimen Interno, para ir analizando lo que queremos como Municipio".

ALCALDE CARRILLO: "La recolección nocturna también lo he propuesto y es una materia que estamos estudiando, pero, pensar en reducir camiones, cuando la población ha ido creciendo, es difícil pensar en eso y reducir Personal también, la exigencia que el Municipio tiene a las empresas que contratamos es que hagan el servicio y ellos sabrán cómo solucionarán si un camión le quedó en pana, tienen que reponerlo y cumplir con el servicio, sino son multados, nosotros hace tiempo nos hicimos responsables de la recolección de la basura del sector rural, todos los días estamos recogiendo la basura en el sector rural y eso ya es un hecho".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sí, pero aquello hoy día está licitado".

ALCALDE CARRILLO: "No, no está licitado, está incorporado en la licitación de ahora, pero en este momento no está licitado".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por eso es que son altos los costos".

ALCALDE CARRILLO: "Claro, existía la intención de incorporarlo dentro de la licitación, vemos que eso encarece mucho, porque el sector rural que tenemos igual es grande, pero era porque los camiones que teníamos eran muy antiguos, todos son camiones que ya tienen 13 o 14 años, los camiones municipales que tenemos para recolección de basura, se ha explicado varias veces, por ello tomamos la decisión aquí en el Concejo de comprar uno nuevo y le pedimos a Servitrans que dentro de la oferta que nos hizo, por estos 6 meses, también incorpore un camión para el sector rural,



mientras podemos nosotros postular dos camiones que queremos comprar con fondos del Gobierno Regional y, obviamente, ya hemos pensado, y la decisión está tomada, que en la próxima licitación que vamos a hacer de la recolección de basura, vamos a volver solamente a la parte urbana, rural se va a dejar fuera y vamos a comprar camiones nuevos y con eso vamos a resolver el tema rural, eso ya está resuelto".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Claro, porque también se plantea, uno ve ahí en la licitación, esto no es defender a nadie, ni mucho menos, la idea que uno tiene es que esto se haga de una vez por todas, se licite y no sigamos haciendo Tratos Directos, primero, se le exige una base a las empresas nuevas, no tienen cómo adquirirla o arrendarla, es por eso que sí se puede dar un plazo mayor para que tenga una mayor cobertura la licitación, desde el momento que se adjudica, al momento en que se va a iniciar el servicio, es decir, si son tres meses, a lo mejor 4 o 5 meses para que la empresa que quiera participar y que pueda competir, tenga también la certeza que pueden en esos meses tener los permisos del lavadero, de todo lo que requiere esta infraestructura, son propuestas Alcalde, que se estudie y las podemos analizar, muchas gracias"

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto".

16.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, quisiera consultar cómo va la situación del terreno de la Villa Nueva Primavera, donde se iba a instalar su Sede".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Esa situación, como lo habíamos informado en un momento, estaba en la etapa de publicaciones, se realizaron las dos publicaciones, pero hace poco nos llegó un oficio de Bienes Nacionales, donde se nos genera un retraso en este trámite, por un tema de Certificado de Número, eso fue subsanado el día de hoy".

17.- CONCEJALA URIBE: "Por otro lado, hay unas personas que vinieron a Osorno y tuvieron la posibilidad de ir al Parque Olegario Mohr, aparte de todo lo bueno que mencionaron sobre el lugar, solo un detalle, señor Alcalde, no existe en el lugar una persona o local que venda bebidas o jugos, es un comentario que me han hecho, reiteradamente, las personas que van, no sé si se puede hacer algo al respecto, si se ha visto".

ALCALDE CARRILLO: "Se va a considerar, creo que debe de haber más de algún interesado".



CONCEJALA URIBE: "Eso espero, ya que es muy buen lugar, muy visitado y muy bien conservado, igualmente señalar que el personal que trabaja en el lugar, realiza un espléndido trabajo, apenas termina el horario de uso de las piscinas, alrededor de las 19:00 horas, el Personal de inmediato sale a realizar el mantenimiento, lo cual es para destacar".

CONCEJAL ARREDONDO: "Comparto las palabras de la Concejala, particularmente, con 03 Organizaciones que me enviaron cartas y las tres me dijeron lo mismo, no conocían el lugar y que cuando lo hicieron quedaron impresionados, ya que en el lugar esta todo el Personal suficiente, salvavidas, personal de áreas verdes, etc., también me mencionaron que hay que felicitar por la mantención del Camping Olegario Mohr, que de verdad está muy bueno."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre el punto, Alcalde. Yo también fui a verlo, estuve viendo, recorrí el parque, lo que más me impresionó fueron los baños, todo está espectacular, felicité a la gente y que bueno que se preocupen; recomendable ir para pasar un rato agradable en el Camping Olegario Mohr".

CONCEJAL TRONCOSO: "Ha ido de menos a más, año tras año se va perfeccionando, ha ido evolucionando, y habla muy bien de nuestra ciudad, Osorno es una ciudad parque y tenemos alternativas que ofrecer a los turistas; no tenemos un lago, un río grande, pero sí tenemos parques y los vamos perfeccionando, y la gente lo reconoce".

18.- CONCEJALA LICAN: "Gracias, señor Alcalde, tres puntos varios para DIDECO. Primero, agradecer a usted, a los funcionarios, por las coordinaciones que se hicieron en el velorio, en los funerales del Lonco Mayor, don Antonio Alcafuz. Agradecer a don Raúl Sporman, a don Juan Santibáñez, las coordinaciones que hicieron para que participara, no tan solo la población urbana sino también la población rural, así es que dijeron un "kiñe füta mañum", muchas gracias".

19.- CONCEJALA LICAN: "Como segundo punto, señor Alcalde, me gustaría consultar sobre el kultrún que está en la Plaza y que se ha ido terminando, cómo va eso".

ALCALDE CARRILLO: "El kultrún está listo, falta que nos llegue una placa que se va a colocar, y la fecha que tenemos pensado para inaugurar es la primera semana de febrero".

CONCEJALA LICAN: "Porque las organizaciones, las comunidades indígenas, las Educadoras del D.A.E.M. tradicionales y las Educadoras interculturales de la JUNJI y de INTEGRA me habían propuesto, no sé si usted ya lo tiene definido, que el Día Internacional de las Lenguas Maternas es el 21 de febrero, que también es el Día de las Lenguas Nativas a nivel internacional, y me comentan que sería una fecha



espectacular también para ellas, para hacer una actividad, porque todos los años tienen pedida la Plaza".

ALCALDE CARRILLO: "Qué pena no haber sabido eso antes, porque esa fecha ya está comprometida, ya que el 3 y 4 de febrero hay un encuentro cultural acá en Osorno, organizado por una comunidad urbana y viene mucha gente de afuera, incluso, creo que vienen algunos Cacicados y queríamos haber aprovechado esa instancia para inaugurar; también está buena la propuesta que usted hace, porque nosotros andábamos buscando una fecha relevante. Déjenos revisar el tema y ver qué hacemos".

20.- CONCEJALA LICAN: "Como tercer punto, señor Alcalde, quiero consultar sobre dónde se concentra hoy día la entrega de agua con camiones aljibes y si es que tenemos solicitudes de la comuna de Osorno en los sectores rurales y dónde se está concentrando, he pedido la información, no sé si hay claridad al respecto o no estamos entregando, y si estamos entregando a cuánta gente estamos llegando con camiones aljibes".

ALCALDE CARRILLO: "Estamos repartiendo con 6 camiones aljibes, colega, desde la 9 de la mañana hasta las 17:30 horas, a toda la comuna rural, también los Campamentos".

CONCEJALA LICAN: "Claro, los Campamentos lo sé, pero en el mundo rural, dónde se concentra específicamente".

ALCALDE CARRILLO: "No hay una concentración porque se entrega por sectores, Pucoihue, Forrahue, Pichilcura, Cancha Larga, Puloyo, etc., Osorno Costa, Osorno Cordillera, no hay un sector específico donde se esté concentrando el agua, se entrega en muchos domicilios, la mayoría de los hogares a orillas de camino tienen estanques que mantienen agua que les entrega el municipio: "

CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde una consulta, cuánto hemos aumentado, en comparación a otros años, porque hay mucha gente que compró parcelas de agrado y después se dio cuenta que no tenían agua, hemos aumentado".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, claro. En el campo hoy tenemos el problema de agua y de basura, a medida que llegan más viviendas al campo, más gasto de agua y más basura acumulada, pero sí, hemos tenido un aumento cercano a un 30% de entrega de agua; como le digo, antes íbamos sólo enero y febrero a entrega de agua, hoy vamos todo el año. Por eso estamos trabajando dos proyectos importantes, uno es el APR, ya hay 5 o 6 proyectos en marcha y estamos haciendo un proyecto grande importante para la acumulación o almacenamiento de aguas lluvias, que también lo estamos trabajando para el sector Costa, para aprovechar los meses lluviosos, concentrar agua, para también abaratar un poco la entrega. Hoy día el tema rural está complejo con el agua, por eso estamos bastante preocupados, tenemos a nuestros



equipos, tanto a SECPLAN como a Desarrollo Rural, trabajando en varios proyectos de APR".

CONCEJALA LICAN: "Perfecto, igual son a largo plazo".

ALCALDE CARRILLO: "Le pediría a don Carlos Medina, que haga llegar un informe detallado, sobre cuántos litros de agua estamos entregando por día y cuánto cuesta al municipio esa entrega de agua. El informe a todos los Concejales, por favor."

CONCEJAL TRONCOSO: "Fui testigo del trabajo de la entrega de agua con los camiones aljibes, este sábado, me llamaron los vecinos de Mulpulmo el día viernes y el día sábado se envió un camión y se entregó una cantidad impresionante de agua, y los vecinos quedaron muy agradecidos, porque no tenían agua, no está funcionando el APR, y hay muchos trabajadores extranjeros que también ocupan de esa agua. Fue el camión inmediatamente el sábado en la mañana y los vecinos estaban muy agradecidos, porque no tenían agua".

ALCALDE CARRILLO: "Estamos muy atentos a la demanda de agua, porque sabemos que es vital para cualquier vivienda, por lo tanto, en eso tenemos una preocupación especial y, como les digo, estamos con 6 camiones repartiendo agua en el sector rural."

CONCEJALA LICAN: "Dos consultas más con respecto a lo mismo, señor Alcalde, hay algún número acá cuando surge alguna emergencia, igual ha sido lluvioso este año, no hay un déficit de agua aparentemente. El servicio de entrega de agua con camiones aljibes, pregunto, algunos de esos camiones son de nosotros".

ALCALDE CARRILLO: "Está el número de emergencia de la DISEPU, y 04 camiones son nuestros y dos son del GORE."

21.-CONCEJALA CANALES: "Señor Alcalde, tengo unas

fotografías:











Este es un punto que solicita la Junta de Vecinos N°17 Municipal, de calle Amengual, frente al Parque Chuyaca. Como usted igual debe saber, el 90% de las personas que viven ahí son adultos mayores, hay un registro con sus edades, con sus problemas de salud, detalladas en una carta que entrega la Junta de Vecinos; ellos han tocado muchas puertas y están agotados y cansados por la situación que les toca vivir, por estar en ese sector frente al Parque Chuyaca, cada evento para ellos es distinto y, especialmente, en ese pasaje, Amengual, han sucedido varias cosas: cuando hay actividades, ahí se colocan las barreras, la gente ocupa todo, no respetan nada y en una situación puntual se generó una problemática, y un vecino, cuando quiere ingresar a su casa, fue agredido por una persona que estaba estacionado, pero el caso pasó a mayores y hubo agresión de violencia física frente a sus dos pequeños, y las problemáticas de que no pueden ingresar al Pasaje los vehículos de Emergencia, que deben tratar a los vecinos afectados de salud, esto se genera cada vez que se efectúan eventos masivos; y así, con otra vecina la misma situación, tenía terapia y los vehículos no pueden llegar a su domicilio, algunos cuidadores son gente insolente y violenta, y los vecinos deben soportar esta situación,



todos los fines de semana cuando hay eventos masivos. Si bien se hacen todas las gestiones para cerrar la calle y colocar las barreras, como, bien digo, sacan la barrera".

ALCALDE CARRILLO: "Tuve una reunión con ellos hace un tiempo atrás, la verdad es que tengo una conversación pendiente con don Leonel Morales, porque nosotros habíamos asumido un compromiso con ellos. Creo que vamos a tener que hablar con Carabineros para que nos ayuden en eso, pero, ya nos dimos cuenta que las barreras no se respetan; por lo tanto, vamos a tener que dejar puntos fijos cuando hayan eventos en ese lugar, un Inspector nuestro o un Carabinero. Le pido a don Leonel Morales que se hagan todas las gestiones que nos comprometimos en esa oportunidad, para que no vuelva a ocurrir, o dejamos a nuestros Inspectores de punto fijo o pedimos la colaboración a Carabineros".

CONCEJALA CANALES: "Eso es lo que solicitan los vecinos, un punto fijo, o Carabineros que esté presente ahí. También reclaman por la situación de los baños frente a las casas, por eso están preocupados porque nunca habían puesto los baños ahí, siempre eran más lejos de las casas, alguien dio la autorización de instalar los baños frente a sus viviendas. Están preocupados por esto."



ALCALDE CARRILLO: "Las actividades de este fin de semana no fueron nuestras, no fue municipal."

CONCEJALA CANALES: "Hablé con una persona, aludiendo que un funcionario municipal a cargo del Parque Chuyaca le dio la orden de ubicar los baños ahí, tan cerca de las casas".

ALCALDE CARRILLO: "Le pido a Seguridad Pública con el tema de la calle, tenemos que ponernos más precavidos en el tema, y a DIDECO, que se ubiquen los baños en el lugar exacto, porque vienen más actividades masivas, y hay que tratar de evitar trastornos a nuestros vecinos que viven en torno al Parque Chuyaca".



CONCEJALA CANALES: "Muchas gracias Alcalde, está la dirigente acá en sala porque estaban muy preocupados."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, vecina, ya nos habíamos comprometido, está bien que se haga recuerdo y se haga memoria, haremos todos los esfuerzos para que esto no vuelva a ocurrir, y comparto que estos temas son complejos".

22.- CONCEJALA CANALES: "Mi segundo, es un video que quiero presentar:



Se inundó la Biblioteca de la Población Schilling, y me surgió la siguiente pregunta, sé que hay un Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, que es un Fondo de Estado al que postuló la Municipalidad de



Osorno, y hay una línea que habla sobre la infraestructura, no se puede pensar en esa línea para esta comunidad, que también la ocupan adultos mayores, algunos clubes, porque el piso está hundido, es un desastre, está muy añoso ese lugar. También me comentaban fallas en el aire acondicionado y fallas eléctricas cuando se encienden los dos equipos".

ALCALDE CARRILLO: "Hay un Encargado de Biblioteca, que tome la iniciativa y haga un proyecto. Ayer me avisaron, enviamos inmediatamente al Departamento de Operaciones, señora Alejandra Leal tiene el informe de lo sucedido."

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Efectivamente, el día de ayer concurrimos a revisar la situación y nos pudimos percatar de unas canaletas que estaban rotas, ya se está trabajando para reponerlas y dejarlas en buenas condiciones".

CONCEJALA CANALES: "La pregunta, señor Alcalde, es si se tiene pensado en arreglar eso, postular a algún Fondo, para llevar una respuesta a las personas que ocupan ahí."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, se tiene pensado, colega. Conversé ayer con el Encargado."

CONCEJALA CANALES: "Conversé con él en la mañana, por eso le comento."

ALCALDE CARRILLO: "Le puedo mostrar los WhatsApp, creo que si él habló con el Alcalde no es para que ande hablando con todas las personas, ya le di una respuesta ayer. Enviamos inmediatamente a nuestros funcionarios de la Dirección de Operaciones a ver la situación, dimos la orden de que se repare lo que está en mal estado y se mejore. Le pediría, colegas concejales, cuando son temas de este tipo ustedes pueden, previamente, conversar conmigo, porque a veces son cosas pequeñas; el jueves, escuchaba al colega Castilla que él hizo una apreciación muy importante, estos son temas domésticos, de la casa, que perfectamente se pueden solucionar con los Directores o lo pueden solucionar con este Alcalde, o lo pueden ver con el Jefe de Gabinete, don Rodrigo Pérez. Estas cosas nos involucran a todos nosotros, no es la gestión solamente del funcionario, es la gestión de ustedes, la mía, y estos temas podemos resolverlos conversando y explicando las medidas que ya se han tomado, y si eso no los deja conforme, traigámoslo acá a Concejo y discutámoslo, pero si el tema ya se está viendo, se está resolviendo y hay una acción tomada, a veces se genera una situación algo negativa de la gestión que se está haciendo".



CONCEJALA CANALES: "No estoy tan de acuerdo, señor Alcalde, no creo que se genere algo negativo, es algo que la comunidad le encarga a una y no lo encuentro negativo conversar, no comparto eso."

23.- CONCEJALA CANALES: "Último punto, señor Alcalde, es sobre la Villa Porvenir. La Junta de Vecinos Villa Porvenir de Rahue Alto, comentan que el 2 de mayo ingresaron una carta a Oficina de Partes, solicitando su Convenio de Comodato, en mayo, y todavía no han podido conseguir ese convenio. Están muy preocupados, han preguntado en varias oportunidades, en qué está entrampado."

ALCALDE CARRILLO. "Le pido eso igual colega, hay una DIDECO, y hay una Encargada de Organizaciones Comunitarias, que es la señora Soledad Hernández." CONCEJALA CANALES: "Ya dieron todas esas vueltas, señor Alcalde, por eso le pregunto."

ALCALDE CARRILLO: "Claro, porque a veces deben preguntar antes de llegar acá, para ver si el comodato ya pasó al Concejo."

CONCEJALA CANALES: "Vino ayer, señor Alcalde, vino ayer."

ALCALDE CARRILLO: "Qué le dijeron."

CONCEJALA CANALES: "Todavía no está listo."

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, hay que ver qué está pasando ahí, y espero que en la primera sesión de febrero esté el comodato aquí en el Concejo."

CONCEJALA CANALES: "Ya hicieron todas sus consultas, y fueron a todas las oficinas pertinentes, eso, señor Alcalde."

24.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, mi primer punto se refiere a estas fotografías:















Fui requerido por unos vecinos de un Villorrio que está a 4 kilómetros de Osorno, camino al mar, un camino que tiene un kilómetro y medio poblado, con cien viviendas; ahí, antiguamente, entraba el camión que iba a recoger los residuos, la basura, y ahora ya no pasa, y la gente está preocupada, y la van a dejar a la carretera, camino al mar, es un espectáculo bastante desolador, resulta que por ahí circulan los turistas que van a la playa."

ALCALDE CARRILLO: "Que pase don Carlos Medina a la mesa, porque este tema lo hemos visto varias veces, siempre en esto hay dos historias, "dos caras de la moneda"."

CONCEJAL TRONCOSO: "Resulta que por ahí pasan todos los turistas que van a la playa, entonces, sería bueno resolver esta situación para que no sigamos de esta manera".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes a todos. Lo hemos señalado en varias ocasiones, que esto corresponde a un camino particular, son 1,2 kilómetros y, lamentablemente, no hemos podido ingresar al camino, porque estos presentan una gran cantidad de problemas para nuestros camiones que pesan sobre 20 toneladas; entonces, particularmente, son cuatro viviendas, a 700 metros, donde no hemos podido ingresar con el camión, y hemos pedido a los vecinos que colaboren en poder dejar los residuos hasta donde el camión puede ingresar, aproximadamente 500 metros".

ALCALDE CARRILLO: "Ese es problema que estamos viviendo hoy día en el campo, y que comentábamos hace unos momentos atrás. La gente se está yendo a vivir al campo, en parcelas irregulares, sin saber si van a tener agua, sin permisos de



edificación, sin permisos de nada, sin saber si van a tener camino, si van a tener recolección de basura, si van a tener agua potable, si van a tener electrificación, después, cuando llegan al lugar, se dan cuenta que esas cosas no están y empiezan a exigir al municipio que les solucione el problema. En ese camino, ya se nos han quedado dos camiones con problemas, porque el camino está en mal estado y como es privado no está enrolado y no lo podemos arreglar; entonces, no podemos exponer los camiones a una pana grave de dos semanas y perjudicamos a todo el resto del sector. Le digo, colega, porque he conversado con ellos en dos oportunidades y les he pedido que por favor colaboren, para que tengan un centro de acopio de basura, pues no podemos en el sector rural ir casa por casa a sacar la basura".

CONCEJAL TRONCOSO: "Querían que entre el camión más adentro, pero si hay tanto problema por el terreno, eso no me lo dijeron".

ALCALDE CARRILLO: "Claro, cuentan la parte que conviene a los usuarios, no cuentan la otra parte. Yo también tengo que velar por los vehículos municipales, porque cada reparación nos cuesta 6 a 7 millones de pesos. Entonces, si no nos quieren colaborar, más no podemos hacer. Es más, le pedí a un dirigente que forme su Comité y veamos cómo podamos ayudarlos, del punto de vista jurídico, y enrolar su camino, pero, no lo hacen. Tienen que organizarse, generar un Comité, para poder trabajar con ellos en el sector".

CONCEJAL TRONCOSO: "Se da el espectáculo de tirar la basura en el camino".

ALCALDE CARRILLO: "Porque saben que ahí estamos obligados ir a recoger la basura, entonces, al camino al mar vamos una vez por semana haciendo un recorrido. Además, ellos saben que hay dos ingresos gratis al Vertedero, mensualmente, dígales que se organicen, incluso, podemos instalar un contenedor grande".

CONCEJAL TRONCOSO: "Ok, señor Alcalde, muchas gracias, eso les voy a comunicar".

25.- CONCEJAL TRONCOSO: Bueno, mi segundo punto, como estábamos hablando del agua que entrega el municipio, a las familias que lo requieren, me gustaría saber, porque no lo tengo claro, el agua que se extrae del pozo de la Villa Olímpica, a quién abastece".

ALCALDE CARRILLO: "No estamos extrayendo agua de la Villa Olímpica, ese es un pozo alternativo que tenemos en caso de alguna emergencia".

CONCEJAL TRONCOSO: "Pero no sirve para el Hotel".

ALCALDE CARRILLO: "El agua del Hotel es potable. Lo que vamos a hacer del pozo de la Villa Olímpica, vamos a comenzar a regar nuestras avenidas, ya dimos la



instrucción a la DIRMAAO, para que se habilite un camión, para empezar a regar nuestras avenidas en las tardes; eso, se va a hacer con el pozo de la Villa Olímpica."

26.- CONCEJAL TRONCOSO: "Por último, señor Alcalde, fui a un Campeonato de niños de hasta 12 años, en la cancha de la Población Schilling, les dije que el municipio los apoyaba, porque se les entregó los trofeos para los niños, participaron alrededor de 12 equipos. Estuve con don Cristian López, Jefe del Departamento de Deportes, estuvo muy bonito el Campeonato, habían más de mil personas, entre apoderados y vecinos, hermanos y familias. Campeón fue San Juan, segundo Sol de América, tercero Flamenco; y don Juvenal Miranda, que fue con su directorio, quienes organizaron esto, agradeció al municipio por los premios y por el apoyo, pero están muy ilusionados por el proyecto del estadio, porque son mas de tres mil deportistas los que participan en esas competencias. Así es que me dijo, "dígale al Alcalde que gracias, pero necesitamos el estadio", eso señor Alcalde."

ALCALDE CARRILLO: "Ayer conversamos con los dirigentes de la población 5° Centenario y el proyecto está muy avanzado, y el de Carlos Condell ya se está construyendo. Colegas, me retiro, viajo a Santiago, mañana tengo reunión con el SENAMA, y el día viernes tengo reunión con la ANFP y con Estadio Seguro, para ver la situación de Provincial Osorno y el Estadio Parque Schott. Así es que ese es el motivo de mi viaje. Permiso, gracias colegas".

El señor Alcalde se retira de la Sesión a las 17.39 horas. Procede a presidir el Concejal señor Jorge Castilla Solís.

PRESIDENTE CASTILLA: "No se olviden que seguimos en Concejo, le queda algún punto Concejal, está listo. Concejal Arredondo, sus puntos".

27.- CONCEJAL ARREDONDO: "Particularmente, son tres consultas a SECPLAN, son super simples, tres consultas que tienen que ver con infraestructura. La primera, es conocer el Fondo al cual se va a postular el Estadio Alberto Allaire y el estado en que se encuentra esa postulación, si va a ser FNDR o es con Fondos Municipales".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "En el Estadio Alberto Allaire, tenemos un proyecto de recambio de la carpeta sintética y la fuente de financiamiento es IND. Nosotros lo que conseguimos fue la carpeta del Parque Schott con IND, pero son fondos 2022. Por lo tanto, tenemos ese proyecto con visación del Ministerio del Deporte, lo tenemos visado



por ellos, y estamos pidiendo que lo incorporen ahora con presupuesto 2023. Entonces, estamos por esa lógica, porque por conservación con FNDR, nosotros nos jugamos con las reposiciones de calzadas. Tenemos aprobadas las calzadas de Rahue Bajo y las del sector centro, que incluyen calle Los Carrera, en toda su extensión. Vamos a reparar calzadas con Circular 33, FNDR, por eso cambiamos el Estadio Alberto Allaire para el IND. Esa es la apuesta".

28.- CONCEAL ARREDONDO: "Mi segundo punto, señor Presidente, hoy día me llamaron varios atletas para preguntarme por la Villa Olímpica, desde el martes pasado a esta semana, si es que hubo algún avance respecto al envío de la documentación al Gobierno Regional, para efectos de adjudicar la licitación por 17 millones de pesos, si no me equivoco, que faltan para poder adjudicarla".

SEÑOR DONOSO: "No, no son 17 millones, es un 17% de aumento presupuestario. Sí, afortunadamente, tuvimos dos ofertas, una es inadmisible y la que está admisible es un 17% más cara. Las instrucciones, hasta el año 2022, de la DIPRES y del Ministerio de Desarrollo Social, era que iban a ser aprobadas, de forma rápida, las reevaluaciones que no superarán un 20%, así es que nosotros ya hicimos la apertura de la licitación, ahí está el informe de Comisión Técnica, lo visó el Alcalde, el jueves lo ingresamos al Gobierno Regional para que se evalúe el aumento presupuestario por un 17%. Con eso, podemos adjudicar a esta empresa y empezaríamos pronto con la ejecución de la obra."

29.- CONCEJAL ARREDONDO: "Mi último punto, en la misma lógica de la infraestructura, hace un rato el señor Alcalde nos anunció la noticia del SAR de Rahue Alto. Eso viene a reemplazar al Cesfam de 5° Centenario, desaparece el Cesfam 5° Centenario o se complementan ambos".

SEÑOR DONOSO: "Son áreas de influencia distintas. El Cesfam con SAR de Rahue Alto es el que hoy día tiene la población asignada de todo Rahue Alto Sur, es el mismo CESFAM, solamente se relocaliza, porque donde hoy está no existe terreno para poder ampliar; por lo tanto, se relocaliza a calle El Salvador con Acapulco, y ahí se va a construir el mismo Cesfam, con la misma población asignada, pero, se le agrega un SAR (Servicio de Alta Resolutividad), se hizo apertura y tiene una oferta por un monto superior, se hizo la reevaluación. La Contraloría tomó razón de la adjudicación y el Servicio de Salud está pronto a la entrega de terreno de ese contrato".

CONCEJAL TRONCOSO: "Se tiene pensado a qué se va a destinar el edificio del CESFAM que está funcionando ahora".

SEÑOR DONOSO: "Sí. Paralelamente, hemos hecho una alianza estratégica con el Servicio de Salud, estamos trabajando varios proyectos, dentro de eso están las reposiciones de Postas, Posta de Pichil, de Pichi Damas, de Forrahue, y estamos muy avanzados en la Reposición del Cesfam de calle Victoria, "Dr. Pedro Jauregui". Como



el terreno era de Fonasa, pero, lo traspasaron al Servicio de Salud, nosotros les pedimos a ellos que hagan el proyecto, aprovechando la expertiz que tienen con el diseño previo del Cesfam de Chuyaca y de Rahue Alto. Una vez que esté listo el proyecto, se irá a ejecución y necesitamos un plan de contingencia, por tanto, le hemos pedido al Alcalde que el de Rahue Alto no se destine a nada, porque se usará como contingencia del Cesfam Dr. Pedro Jauregui. Lo hicimos por oficio, a que no se destine a nada el edificio del Cesfam Rahue Alto, porque será plan de contingencia del Cesfam Jauregui, de Rahue Bajo".

30.-CONCEJAL ARREDONDO: "Agradecer la disponibilidad del municipio, del Departamento de Turismo, del Encargado de las piscinas, porque este año, como no había ocurrido en años anteriores, se abrió la piscina municipal para aquellos clubes que practican natación de rendimiento, y estoy hablando de los triatletas que fueron al "Ironman de Pucón". Ellos están entrenando en la piscina, y para los que no manejan el tema, en Osorno hay piscinas de 12 metros, 3 o 4 brazadas y llega al tope, en cambio la piscina de Chuyaca tiene 50 metros de largo. Las condiciones son distintas, antes los de triatlón debían ir a practicar a Frutillar o Llanquihue, lo que trae costos adicionales para las familias. Agradecer al Alcalde, Turismo, Encargado de las piscinas, a Dideco, para este Club y también para el Club de Natación, que tiene una seleccionada chilena. Buenas noticias para la natación de Osorno y cuando exista la piscina temperada semiolímpica se pueda desarrollar aún más".

31.- PRESIDENTE CASTILLA: "Mi primer punto es para la Dirección de Tránsito, si se puede elaborar un informe en relación a los puntos de la ciudad donde en el año 2022 se produjeron la mayor cantidad de accidentes de tránsito, poder georreferenciar estos lugares y si pueden elaborar un plan de contingencia o plan de trabajo, para que en el año 2023 no sigamos teniendo la misma cantidad de accidentes. Que, a principios de marzo, nos presenten una propuesta para mejorar la situación".

32.- PRESIDENTE CASTILLA: "Mi segundo punto, es pedir al D.A.E.M. que nos haga una puesta al día y conocer el estado de avance y de cómo van los compromisos adquiridos con la comunidad escolar del Liceo Carmela Carvajal de Prat, para la puesta en marcha del año escolar 2023, en particular el plan de contingencia, por los compromisos que se hizo con los alumnos, apoderados y comunidad escolar de dicho Liceo."

33.- PRESIDENTE CASTILLA: "Mi tercer punto, consultar en la Dirección de Recursos Humanos, para saber cómo va el tema relacionado con un funcionario que hizo una demanda al municipio, a quien se le canceló la suma de 30 millones de pesos. Quiero saber si esa persona, don Carlos Espinoza, sigue siendo



funcionario del municipio, o ya no está trabajando a partir del 31 de diciembre. Esos son mis tres puntos."

34.- Se da lectura al «ORD. N°09 SECPLAN. ANT.: DELIBERSCION N°476/2022. MAT.: RESPOND DELIBERACION. OSORNO, 06 ENERO DE 2022. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO(S) DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

En respuesta a Deliberación N°476/2022, Acta Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27.12.22, y a requerimiento de la Concejala Sra. María Soledad Uribe C. se informa a Ud. Que a través de esta SECPLAN y el DAEM, se trabajara el primer semestre del 2023, en la confección de expedientes de subdivisión para sedes sociales y equipamientos municipales que se encuentran en terreno pertenecientes a Escuelas, a fin de excluirlos de los futuros traspasos a los Servicios Locales de Educación.

En cuanto se informa, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

35.-Se da lectura al «ORD. N°196, GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACIÓN N°404/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA.

Estimado Alcalde

Junto con saludarle, me permito responder a Ud. Deliberación N°404/2022 del Consejo Municipal.

En relación a lo consultado, adjunto, por su intermedio, copia de los oficios enviados desde esta casa edilicia al Serviu, respecto al proyecto de mejoramiento de Plaza Yungay.

Sin otro particular, atentamente, RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA».

36.- Se da lectura al «ORD. N°195 GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACIÓN N°300/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA.

Estimado alcalde

Junto con saludarle, me permito responder a Ud. Deliberación N°300/2022 del Consejo Municipal.



En relación a lo consultado, informo que se dio cumplimiento a subsanar la información del sitio web municipal, referente a la actualización de datos de organizaciones comunitarias, lo que puede ser revisado en el link:

http://www.imo.cl/ter/registroPublicoOrganizacionesVigentes.php

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

Sin otro particular, atentamente, RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.58 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO	
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS	
4 HERTA XIMENA LICAN LICAN	
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG	



6.	MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS	
7	JUAN CARLOS VELÁSOUEZ MANCILLA	

EMETERIO CARRILLO TORRES ALCALDE DE OSORNO

JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS PRESIDENTE CONCEJO (S)

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO